
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras

2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de San Luis, ubicado en el departamento de Antioquia, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante Acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 de 2022¹ del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular Interna número 23 del 07 de junio del 2023 programando al municipio de San Luis para iniciar la fase de formulación del Plan de Ordenamiento Social de Propiedad Rural.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial. (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial. (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.


FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

A continuación, se presenta la relación del insumo cartográfico, utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con su vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023, fecha de descarga 14/07/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial, con vigencia de 9/11/202. Fecha de descarga 14/06/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:100.000

¹ “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
Predios	4735.
Red Geodésica Densificada²	Red Activa MAGNA ECO: VEMAR. Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos):516. Aptos para posicionamiento con GNSS: 3 (51-AN-1, 59-AN-1, 63-AN-1). Año 2017* Red Geodésica Pasiva.
Gestor Catastral	Gerencia Catastro Antioquia
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.	


Es importante mencionar que se realizaron en el municipio jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, la cual se constituye como insumo para la formulación del presente POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

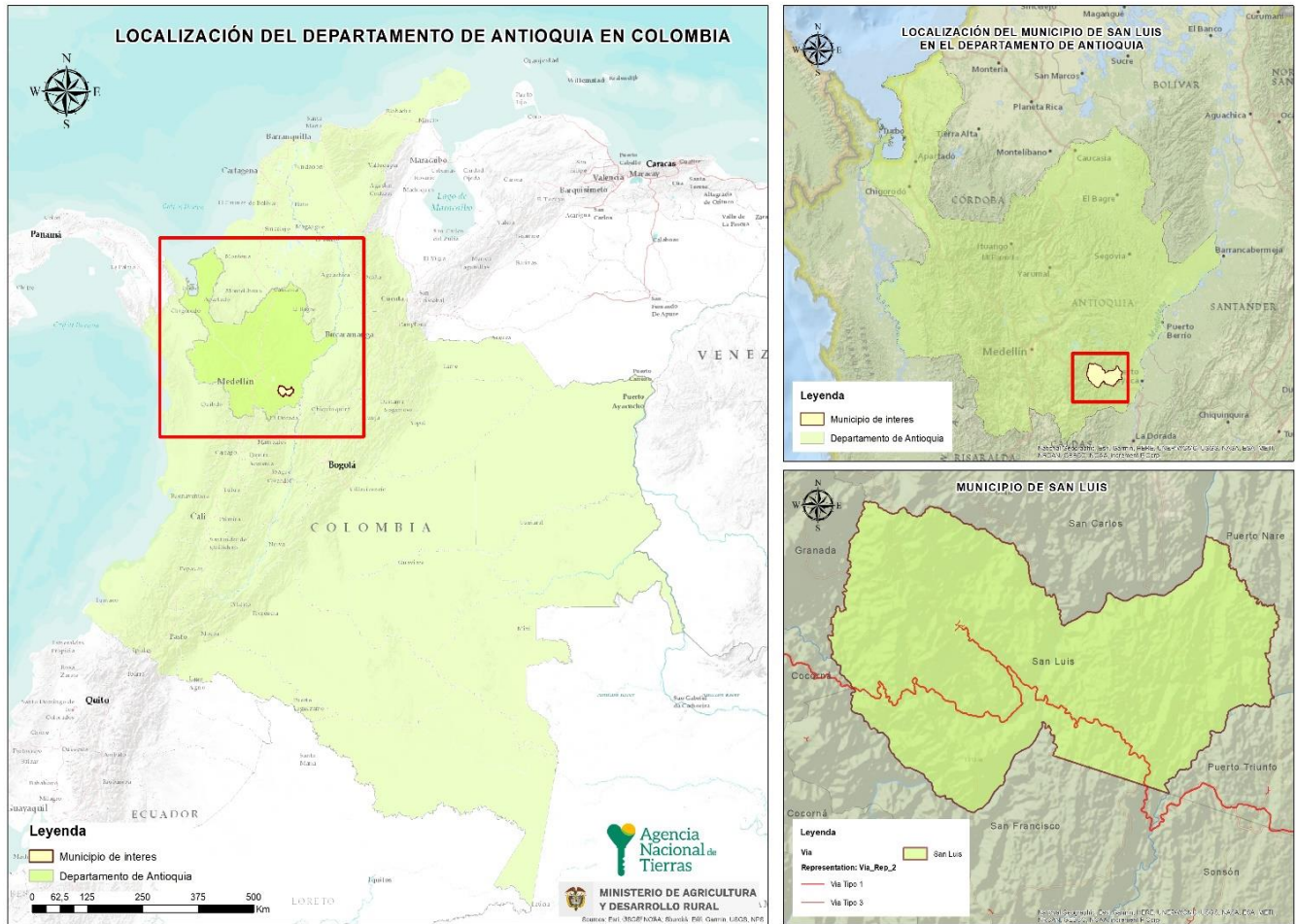
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Antioquia
Código DANE	05
Municipio	San Luis
Código DANE	05660
Fecha de creación del municipio	25 –agosto- 1876
Área total del municipio EOT	51.970,80 ha
Cobertura geográfica IGAC	51.582,03 ha
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.	

El municipio de San Luis se encuentra localizado en la subregión Oriente del departamento de Antioquia, limitando por el norte con los municipios de San Carlos y Puerto Nare, por el este con el municipio de Puerto Triunfo, por el sur con el municipio de San Francisco y por el oeste con los municipios de Cocorná y Granada.

² Es necesario identificar la ubicación de las estaciones permanentes de la Red MAGNA-ECO para establecer el área del municipio sobre la cual no es posible realizar levantamiento planimétrico debido a que supera la distancia máxima establecida en los parámetros fijados por la autoridad catastral -IGAC-, Resolución 643 de 2018. Esto permite conocer previamente si es necesario contar con un punto base de apoyo que permita alcanzar la precisión exigida durante la fase de implementación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 1. Localización del municipio de San Luis en el departamento de Antioquia.



FUENTE: elaboración propia a partir de información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC 2023. Septiembre 2023.

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT relaciona que, el municipio tiene una extensión de 51.970,80 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC define que cuenta con una extensión superficial de 51.582,03 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la FUENTE IGAC que representada en 388,07 ha.

El universo predial API que abarca el límite municipal definido en el EOT es de 4.790 polígonos, con un área cartográfica de 51.127 ha + 6.979 m²; para el caso del límite municipal del IGAC el universo predial API abarca 4.787 polígonos con un área cartográfica de 50.980 ha + 407 m².

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES³


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica y la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el microsítio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 4.735 predios rurales espacializables.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR se podrá consultar la Guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la ANT (2002).

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁶ - Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. - Reservas Forestales Protectoras Nacionales. - Parque Natural Regional. - Reserva Forestal Protectora Regional. - Reserva Natural de la Sociedad Civil.	9.187 ha + 9.457 m ²	748	15,79 %
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁷)	42.286 ha + 2.719 m ²	2195	46,35 %
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	10.225 ha + 4.023 m ²	614	12,96 %
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁸	44.093 ha + 5.606 m²	2.568	54,23 %


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.

⁵ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*

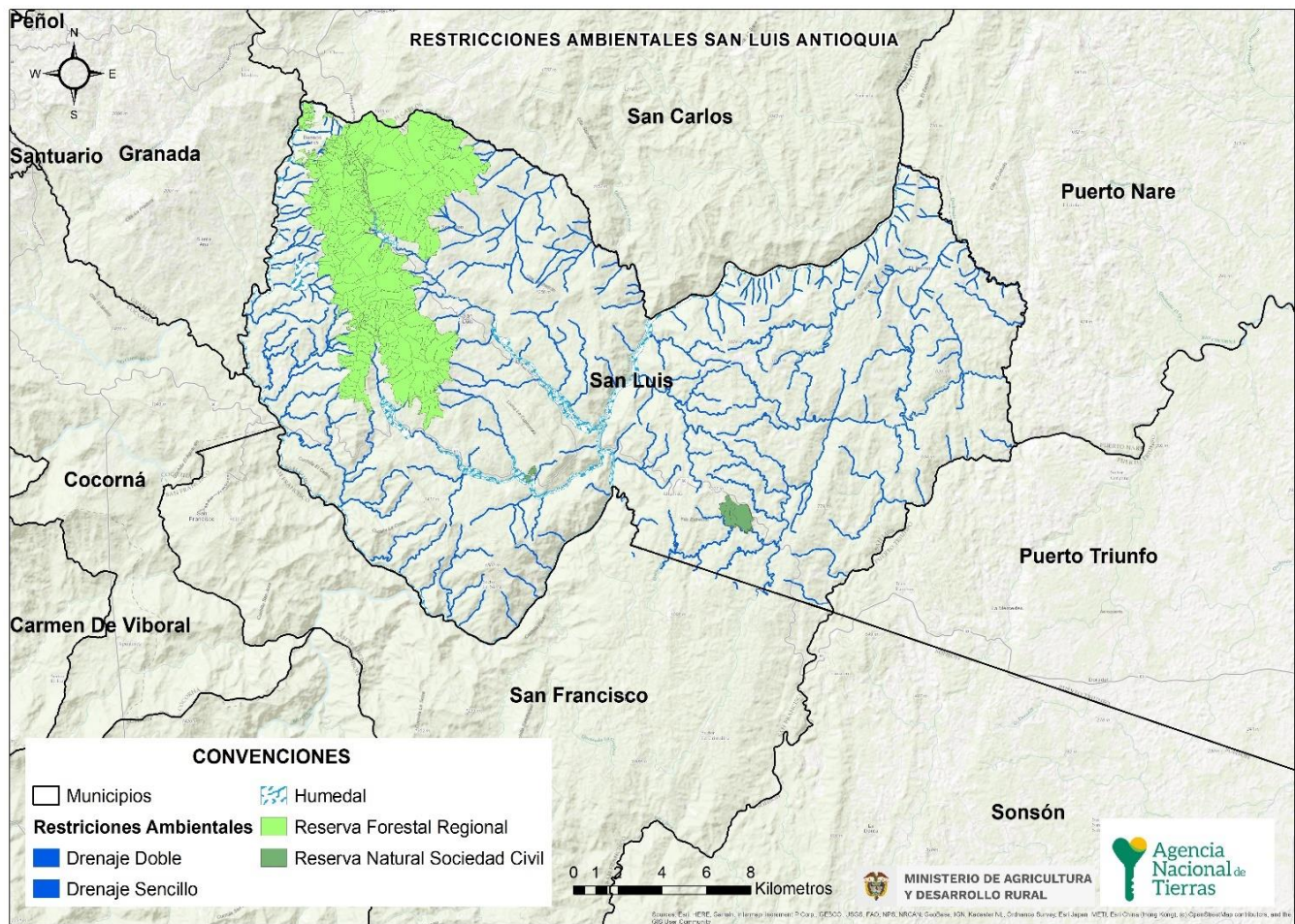
⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁸ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en San Luis Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis 2023. Septiembre 2023.

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES RESTRICTIVOS

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
---------------------------------	-----------------------------------	--	--



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES RESTRICTIVOS

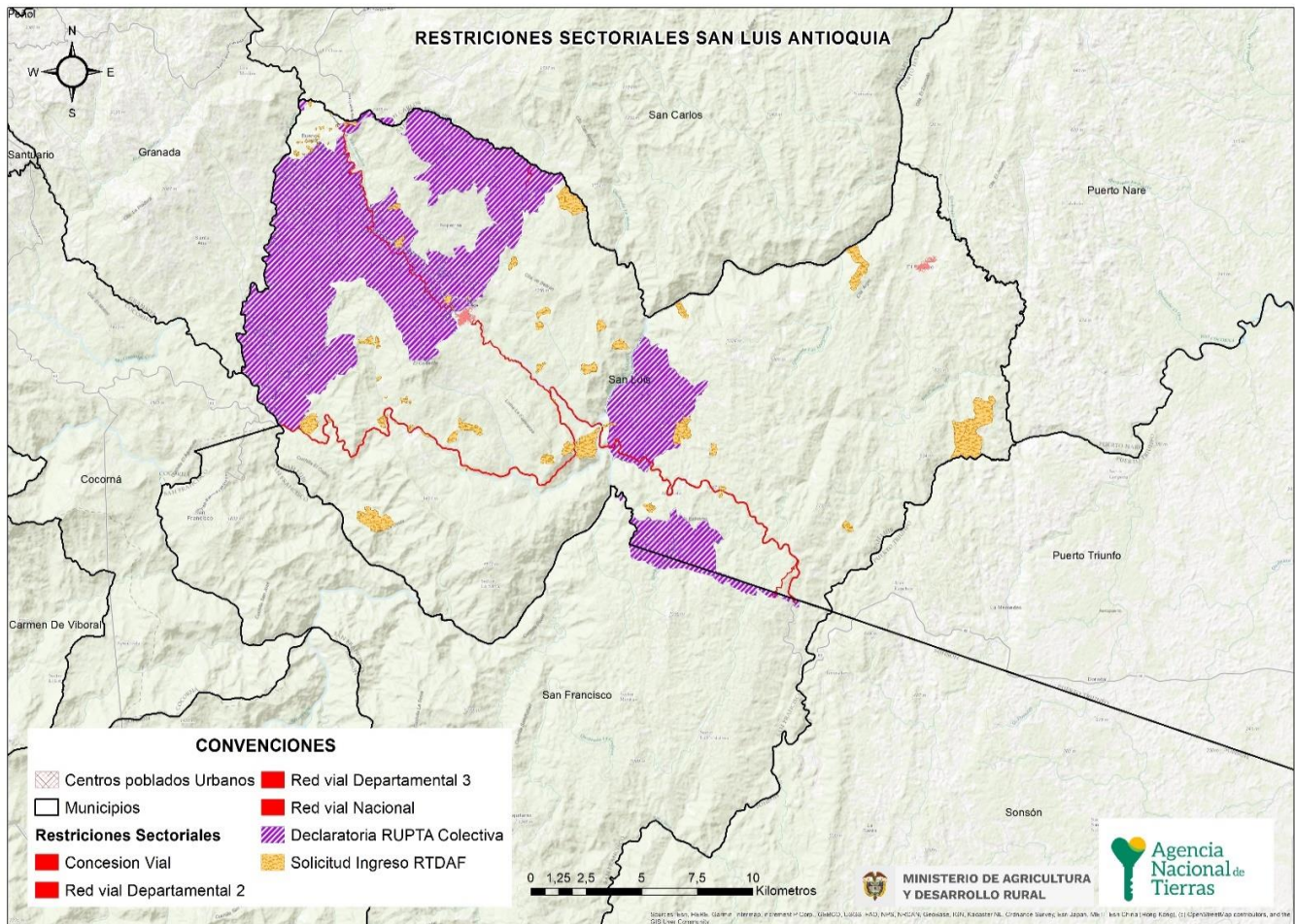
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	5.586 ha + 2.902 m ²	984	20,78 %
RUPTA (Individual y Colectivo)	16.758 ha + 2.382 m ²	1.196	25,25 %
RTDAF (Demanda y Sentencia) ⁹	6.523 ha + 8.006m ²	358	7,56 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	24.252 ha + 8943 m²	2.175	45,93 %

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.


⁹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes sectoriales restrictivos presentes en San Luis Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


En el análisis de las determinantes de riesgo, se tiene en cuenta las áreas destinadas a servicios públicos y las áreas de riesgos no mitigables, para el caso del municipio solo se logró establecer áreas destinadas a servicios públicos, toda vez que en la revisión de información del acuerdo que adopta el EOT se explican y se describen las áreas de riesgo no mitigable por inundación, movimientos en masa y avenidas torrenciales; no obstante no se tiene información geográfica correspondiente a estas categorías. Lo anterior soportado en la certificación entregada por la alcaldía de San Luis el 26 de mayo del 2023.

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVOS DE RIESGO¹⁰

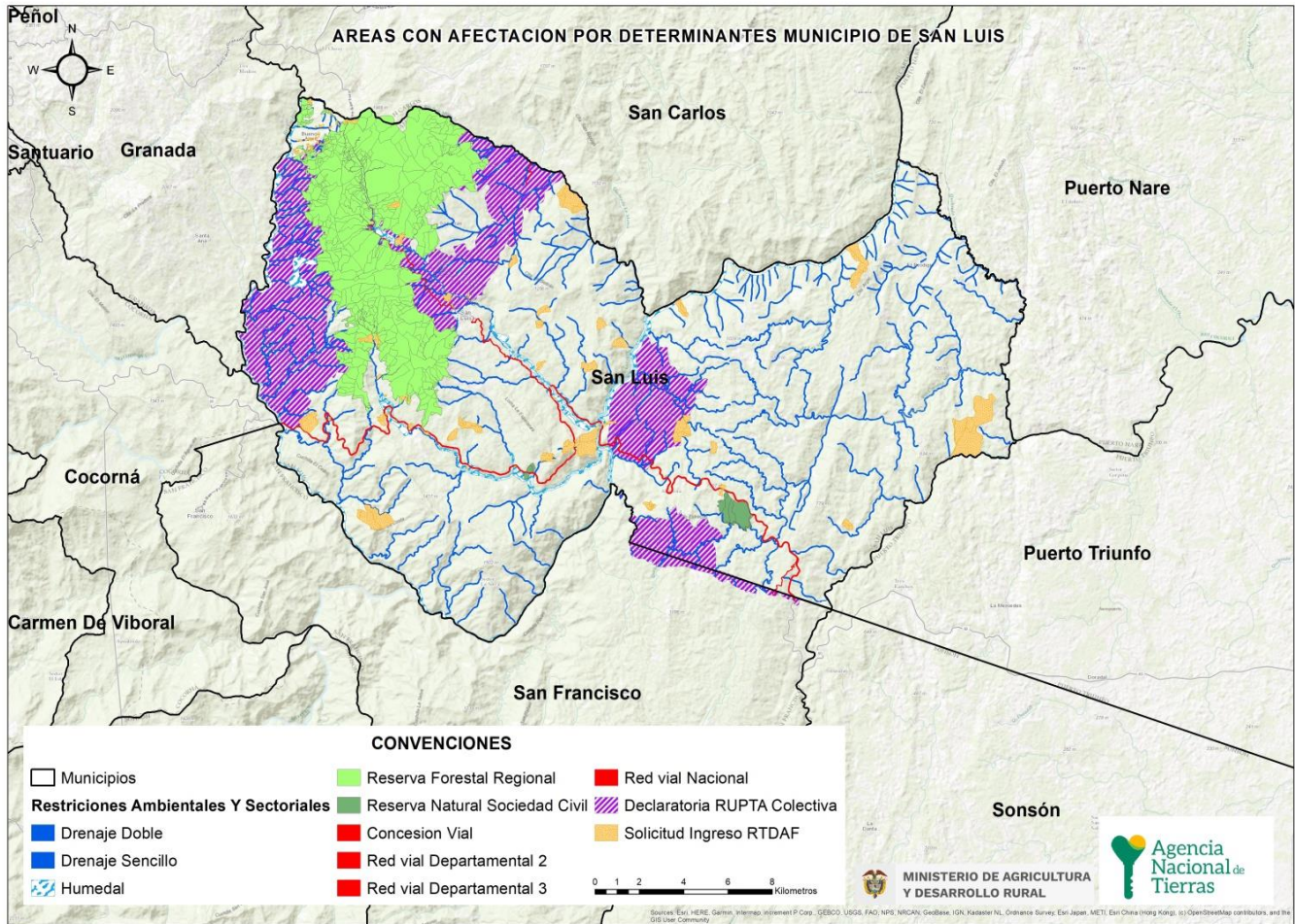
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios ¹¹	46.507 ha + 5.178 m ²	3.359	70,93 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	46.507 ha + 5.178 m2	3.359	70,93 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.			

¹⁰ Algunos municipios con influencia volcánica incluyen en los suelos de riesgo no mitigable, la zonificación de amenaza volcánica con riesgo alto como suelos de riesgo no mitigable. Se cita el caso del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de la ciudad de Pasto, Nariño, donde específicamente en esta zona se prohíbe la urbanización, subdivisión, parcelación, edificación. En caso de presentar esta particularidad, se deberá analizar el POT y el Plan de Gestión del riesgo e identificar estas áreas.


¹¹ Se amplía la información en el apartado 5. Información del POT y la Categorización del suelo rural municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

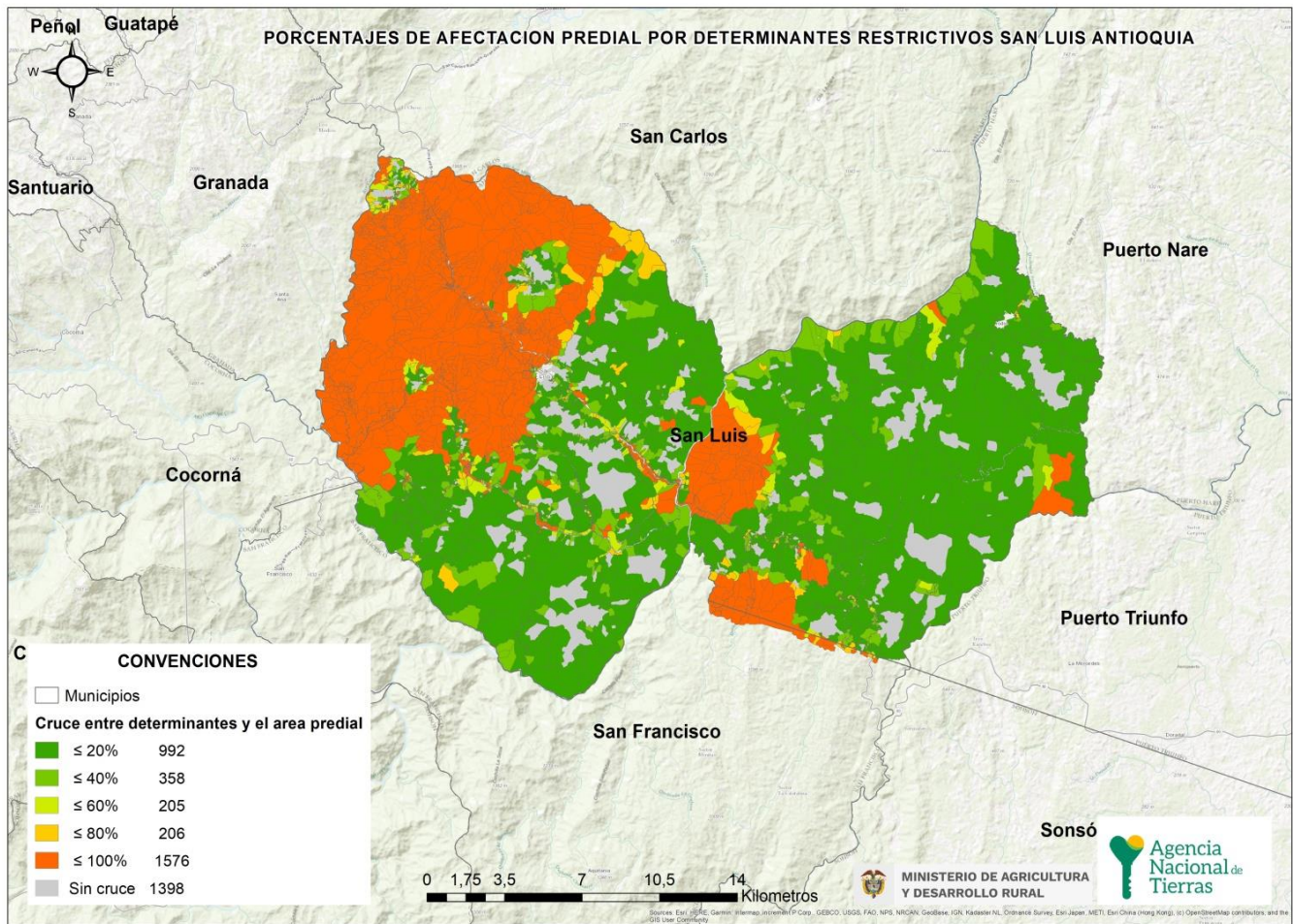
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR en San Luis Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del Catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en San Luis Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS	
CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE DE AFECTACION PREDIAL
992	0-20 %
358	20-40%
205	40-60%
206	60-80%
1.576	80-100%
1.398	Sin cruce
4.735	

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.

De acuerdo a la información precedente, es posible decir que para el municipio del universo predial de 4.735 predios rurales, 992 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre 0 y 20% del área total de los predios, 358 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 205 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, 206 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 1.576 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que 3.337 predios que corresponden al 70% de los predios del municipio, tienen una afectación por determinantes restrictivos entre el 0% y el 100%. Así mismo, se identificaron 1.398 predios que no presentaron cruces con la capa de determinantes restrictivas.

3.2. Condicionantes al OSPR

En cuanto a las condicionantes, estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, afectan el uso más no la propiedad, por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Con el fin de avanzar en los procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas. Deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	4.9257 ha + 971 m ²	2.845	60,08 %
Distrito regional de manejo integrado	6.773 ha + 2.550m ²	146	3,08 %
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	40.001 ha + 7.979 m ²	3.396	71,72 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	5.635 ha + 4.668 m ²	149	3,1 %
Título minero vigente	9.128 ha + 3.197 m ²	233	4,92 %
Sitio Arqueológico	792 ha + 1.076 m ²	21	0,44 %
Zona minera especial	94 ha + 5.013 m ²	6	0,12 %
Evento mina antipersonal ¹²	2.978 ha + 710 m ²	71	1,4 %
Víctima mina antipersonal ¹³	771 ha + 8.767 m ²	16	1,62 %
Cultivos de uso ilícito ¹⁴	3.658 ha + 181 m ²	117	2,47 %
RTDAF (Solicitud) ¹⁵	1.626 ha + 1.624 m ²	76	1,60 %
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zonificación suelo de erosión	1.532 ha + 859 m ²	42	0,88 %
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	50.852 ha +358 m²	4.330	91,44 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.			

¹² Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

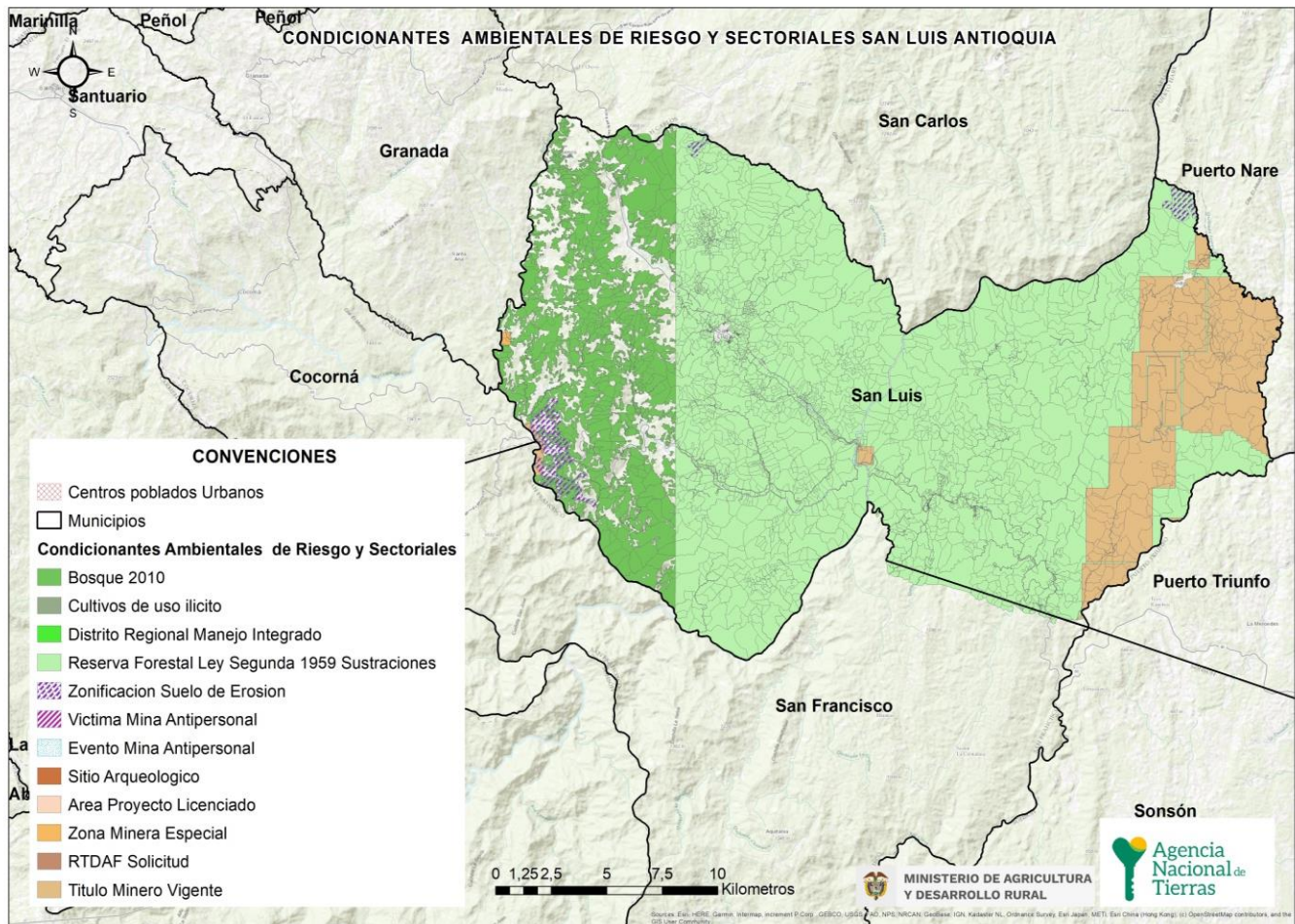
¹³ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁴ Se amplía en el apartado 12


¹⁵ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

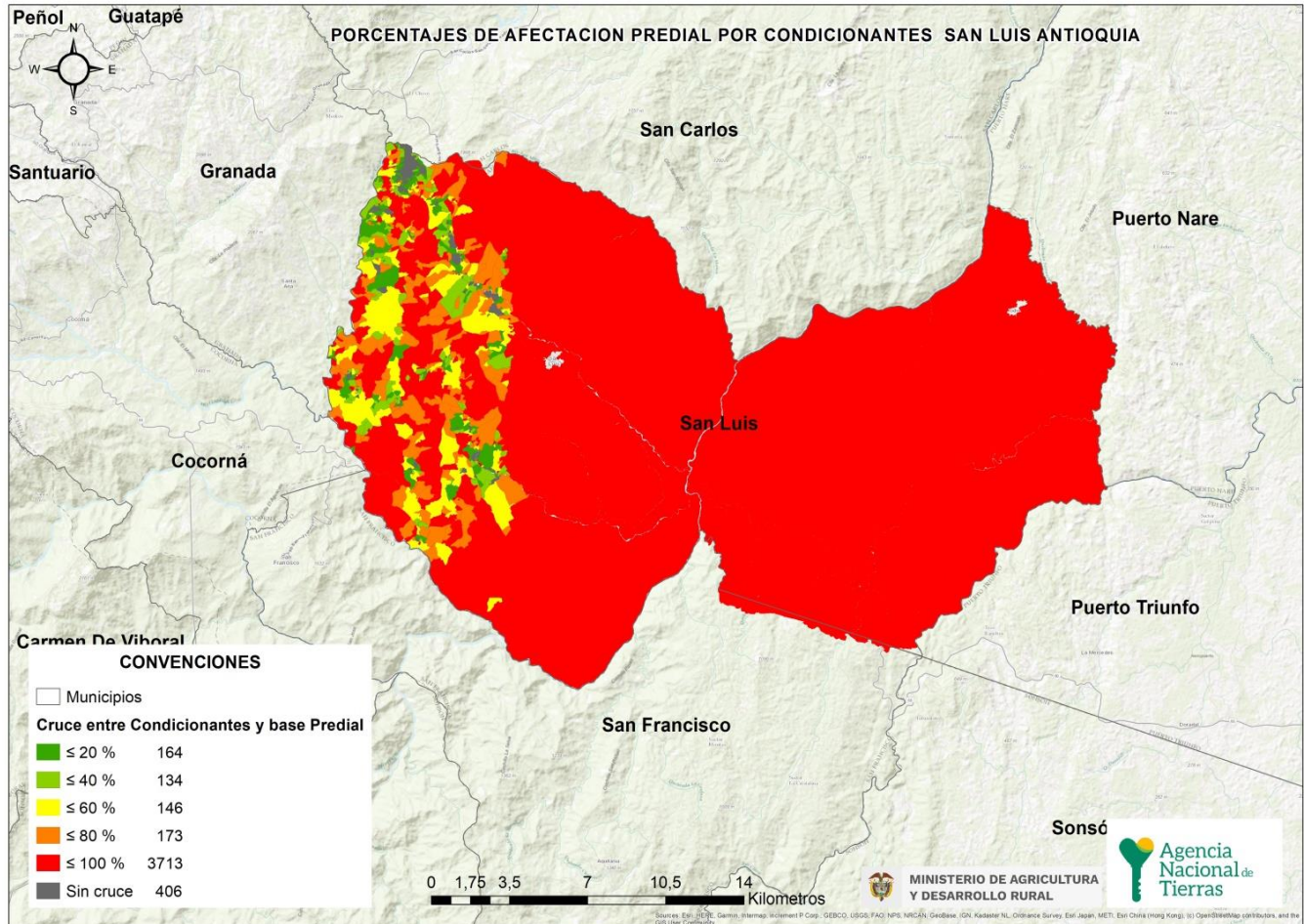
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR municipio de San Luis Antioquia



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de catastro Antioquia del municipio de San Luis. Septiembre 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio¹⁶: se tiene un aproximado de 164 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 134 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 146 predios tienen una afectación entre el

¹⁶ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron solo aquellos que hacen parte de los centros poblados urbanos, que para este caso son 2 que corresponden a la cabecera municipal y a centro poblado urbano el Prodigio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

40% y el 60%, 173 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 3713 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios en el municipio.

Expuesto lo anterior es importante aclarar que 3396 predios están afectados por una condicionante correspondiente a Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones, es decir que el 76,72 % de predios tiene esta condición, sin embargo, la UPRA (2020) señala particularmente que las áreas adjudicables con condicionantes normativas, son: “aquellas áreas para las que existe un régimen de tenencia y uso explícito y debidamente sometido a la aptitud del territorio” y agregan, “que supeditan algunos elementos de la adjudicación o titulación, sin que ello represente un impedimento para que esta se realice”.

De esta manera, para el caso particular, el municipio presenta un área sustraída en zonas de reserva ley 2da de 1959 (Artículo 210 del Decreto 2811 de 1974), sin embargo, conforme a lo antes indicado podrán aplicarse las rutas misionales de acceso a tierras y formalización que ofrece la ANT, esta condición no afecta el proceso de implementación de ANT, pero los propietarios de estos predios deberán cumplir con los criterios establecidos por la ley mencionada, para poder desarrollar proyectos productivos.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁷ para el municipio, en donde se pudo evidenciar que de acuerdo con las fichas catastrales de Colombia en mapas se presentan problemas en los municipios de Cocorná, Puerto Nare, Puerto Triunfo, San Carlos y San Francisco, es decir de la totalidad de 6 líneas de frontera, cinco se encuentran en proceso de deslinde y muestran conflicto de límite, la línea restante no presenta problemas de límite, pero se encuentra en proceso de deslinde, como se visualiza en la tabla 9:

¹⁷ Para ampliar información ver el informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁸

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	San Luis - Cocorná	X			X	El límite entre los municipios de Cocorná y San Luis, no se encuentra acorde con el Decreto N°.348 del 26 de febrero de 1883 (Por el cual se fijan límites del distrito de San Luis y se dispone su organización), ya que la descripción es imprecisa e insuficiente y contraria a la realidad geográfica, y no se encuentra otra ley, norma o acto normativo que describa dicho límite, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
2	San Luis - Puerto Nare	X		X		El límite entre los municipios de Puerto Nare y San Luis, se encuentra en proceso de deslinde por medio de la Resolución N°.482 de 2021 (1 de julio de 2021) "Por la cual se ordena la realización de la diligencia de deslinde de la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de San Luis y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras medidas".
3	San Luis - Puerto Triunfo	X		X		A modo de antecedentes se encontró lo siguiente: Según el IGAC "Que el fundamento legal para hacer el examen periódico de límites entre los municipios de San Luis y Puerto Triunfo en el departamento de Antioquia, se encuentra estipulado en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1447 de 2011, que consagra "Cuando las descripciones contenidas en los textos normativos sean imprecisas, insuficientes, ambiguas o contrarias a la realidad geográfica"; en virtud a que los elementos geográficos descritos en la Ordenanza 24 del 28 de noviembre de 1977, "Por el cual se crea el municipio de Puerto Triunfo," el Decreto 348 de 26 de febrero de 1883 "Por el cual se fijan los límites del Distrito de San Luis y se dispone su organización" y por último la Ley 136 de 1 de mayo de 1882 " Por el cual se crea el distrito de San Luis y se hacen varias concesiones". Que se hace necesario dar inicio con el procedimiento administrativo de deslinde, consagrado en la Ley 1447 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1170 de 2015, en la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de San Luis y Puerto Triunfo, en el departamento de Antioquia."
4	San Luis - San Carlos	X		X		El límite entre los municipios, de San Carlos y San Luis se encuentra en proceso de deslinde por medio de la Resolución N°.485 de 2021 (1 de julio de 2021) "Por medio de la cual se ordena la apertura de la diligencia de

¹⁸ En dudas o disputas de límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a proceso de deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

						deslinde entre los municipios de San Luis y San Carlos, en el departamento de Antioquia, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras medidas.”
5	San Luis - San Francisco	X			X	La línea límite entre San Francisco y San Luis se encuentra descrita implícitamente en el Decreto N°.348 del 26 de febrero de 1883 (Por el cual se fijan límites del distrito de San Luis y se dispone su organización) y en la Ordenanza N°.57 del 17 de febrero de 1986 del Municipio de San Francisco el cual fue segregado del municipio de Cocorná; se realiza la verificación del trazado del límite vigente descritos en la normatividad con la cartografía oficial del IGAC y se observa que debido a los problemas de división territorial las normas no son claras en cuanto a la descripción del límite en estudio. El límite entre los municipios de San Luis y San Francisco se encuentra en proceso de deslinde por medio de la Resolución N°.483 de 2021 (1 de septiembre de 2021) “Por medio de la cual se ordena la apertura de la diligencia de deslinde entre los municipios de San Luis y San Francisco, en el departamento de Antioquia, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras medidas.”
6	San Luis- Granada			X	X	El límite descrito en el Decreto N°.348 de 1885 y en el documento histórico de la Contraloría General de La República –Censos Nacionales-sección de Geo-cartografía del municipio de Granada coincide con el límite de los catastros de los municipios de Granada y San Luis. Del límite entre los municipios de Granada y San Luis, no se conocía una norma que lo describiera, por lo cual se requirió realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011, pero más adelante se encontró el Decreto N°.348 de 1883. A la fecha se continúa en proceso de deslinde, el cual fue iniciado mediante la Resolución No. 319 del 16 de marzo de 2020.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de Límite entre los municipios San Luis, Antioquia. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas (2023). Septiembre del 2023.

TABLA 10 DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
23	San Francisco	222 ha + 9.498,4 m ²


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales (2023), y base predial de catastro Antioquia (2022). Septiembre 2023.

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	13 ha + 7.452,6 m ²	San Carlos
2	7 ha + 582,7 m ²	San Francisco

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales (2023), y base predial de catastro




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

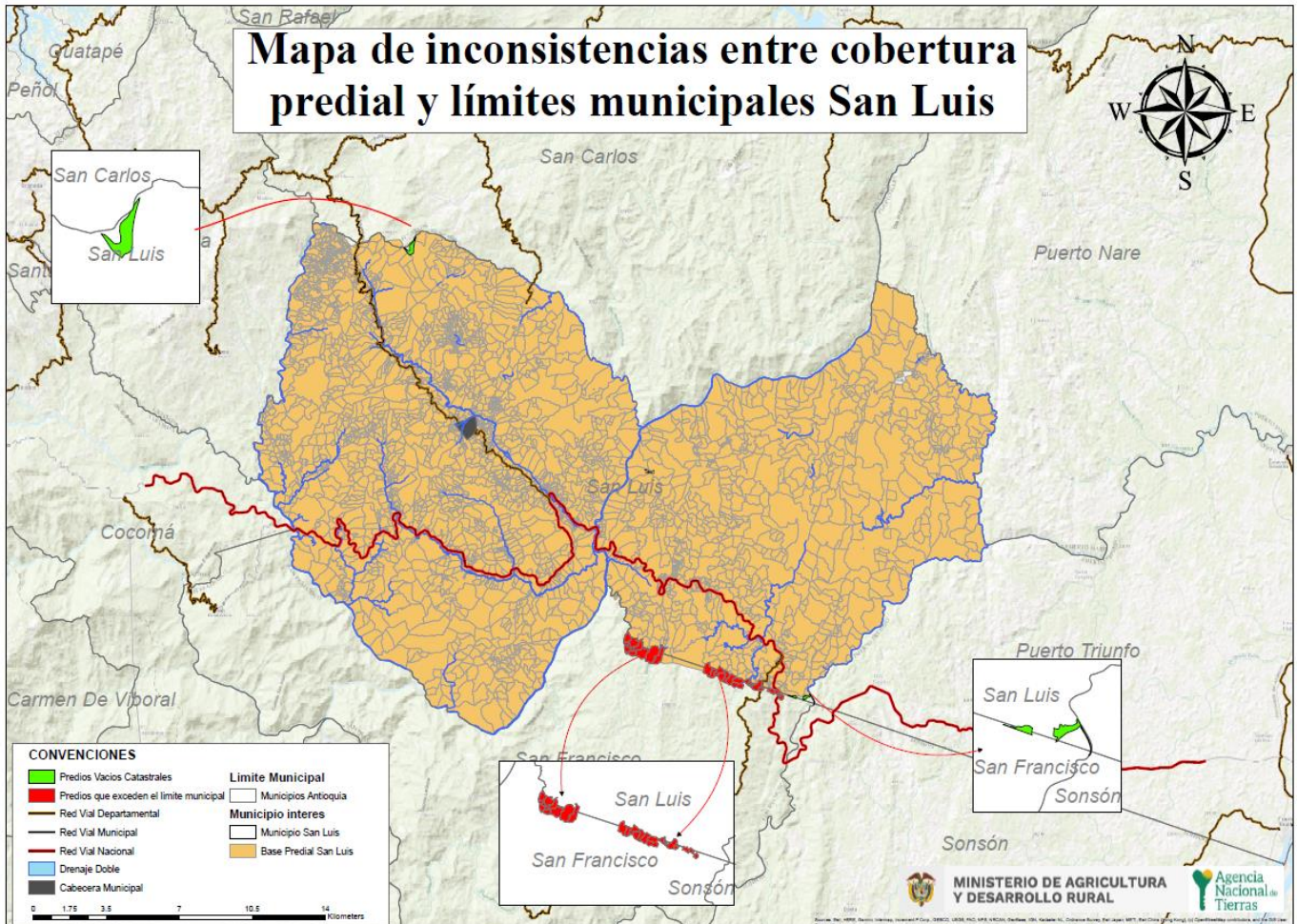
Antioquia (2022). Septiembre 2023.

Las tablas 10 y 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial de Catastro Antioquia, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 23 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 222 ha + 9.498,4 m² en la línea frontera de San Francisco. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales, se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 20 ha + 8.035,3 m², razón por la cual dicha capa podría ser complementada con 3 predios que hacen parte de la cobertura predial de los municipios de San Carlos y San Francisco.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de San Luis



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral de la gerencia de catastro Antioquia, 2022, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en julio 2023. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.


TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo Municipal No 04 de junio 2017, expedido por el Consejo Municipal
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Luis Antioquia, Acuerdo 04 de junio 2017. Septiembre 2023.	

TABLA 13. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL INCORA RES. 041 DE (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Agrícola	6	8
Mixta	15	20
Ganadería	52	71
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Resolución 041 de 1996 expedida por el Incora. Septiembre 2023.		

En relación con lo referente a la subdivisión predial, el EOT señala que, en el artículo 156 del Decreto 3600 del 2007 sobre las unidades mínimas y/o máximas de subdivisión rural, no se permite la subdivisión en zonas de producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales.

Es preciso señalar que la Resolución No. 041 de 1996 expedida por el INCORA, establece las unidades mínimas y/o máximas de subdivisión rural que se reflejan en la tabla anterior, si bien por norma¹⁹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución antes mencionada, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

¹⁹ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del municipio el EOT no establece una unidad mínima de actuación por lo cual, para efectos del presente plan se toman los datos de la UAF municipal establecidas por la Resolución No. 041 de 1996 expedida por el INCORA, las cuales se pueden observar en la tabla 13.


Respecto a la clasificación del suelo del municipio, se evidencio que el EOT propone las clases del suelo conforme al artículo 33 de la ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial, la cual determina una clasificación de suelo con base a la oportunidad y aptitud, que desencadenan los usos de expansión urbana, suburbano, rural y urbanos como se presentan en la tabla 14, importante mencionar que el área suburbana no se refleja en los insumos de coberturas geográfica suministrada por el municipio.

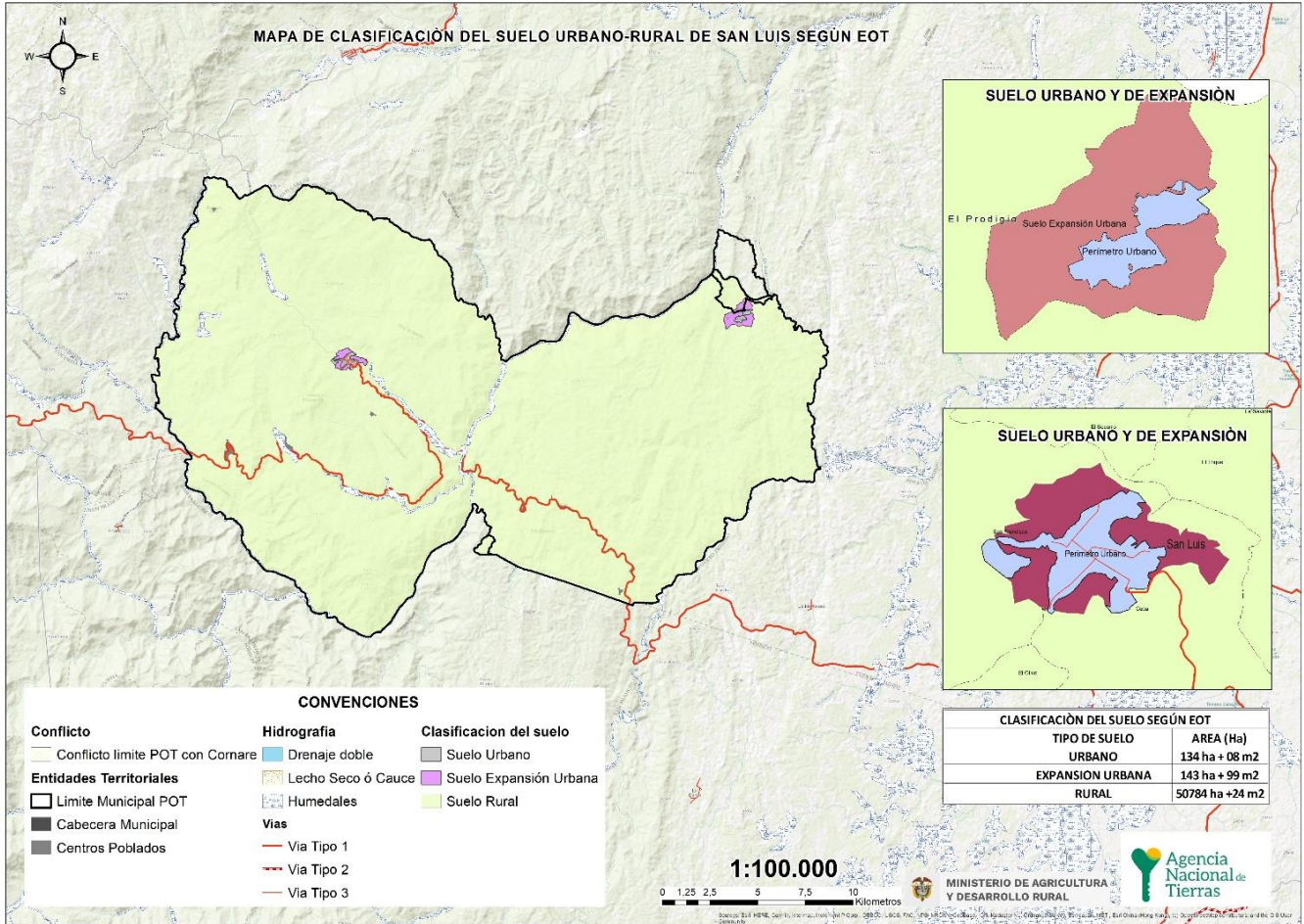
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2017
Urbano	79 ha + 3.087 m ²	134 ha + 08 m ²
Expansión Urbana	198 ha + 5.715 m ²	143 ha + 99 m ²
Suburbano	0	3.435 ha + 46 m ²
Rural	50.895 ha + 793 m ²	50.784 ha + 24 m ²
TOTAL MUNICIPAL	51.172 ha + 9.594 m²	54.497 ha + 77 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial, Acuerdo 04 de junio del 2017. Septiembre 2023.

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial (2017). Septiembre 2023.

Desde la revisión de la información del EOT del municipio para la categorización de suelo rural, se identificó que la información de la capa geográfica no es coincidente con la información del documento del EOT, por lo tanto, fue necesario hacer una reclasificación provisional de la capa geográfica para obtener la información de las áreas por cada una de las 16 categorías de suelo rural, importante mencionar que este ejercicio se realizó para poder tener un insumo de información cartográfica y datos de área para dar complementación a este capítulo, ya que sin esta información no se podrían obtener las tablas explicativas y su salida grafica; además se evidencio la no existencia de las unidades tanto en la capa geográfica como en el documento del EOT, razón por la cual esta información no se refleja en la tabla explicativa.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por otro lado, es importante mencionar que al cruzar la capa predial con un universo rural de 4.735 predios, más la información geográfica resultante de la reclasificación provisional expuesta en el anterior párrafo; se pudo evidenciar que 420 predios se quedaron sin clasificación de categoría rural, esto debido a que en la capa geográfica suministrada por el EOT, se encontró atributos espaciales que no contaban con categoría de suelo, por esta razón, en la tabla explicativa se reflejan este grupo de predios que si bien hacen parte del suelo rural, lo cual se evidencio en la capa de cobertura geográfica suministrada por el EOT.

TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	UNIDAD	EXTENSIÓN EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
SUELO RURAL	Protección Ambiental		20.619,16	20.605,44	41%	40,60%	785
	Agropecuario		10.342,83	10.717,66	20,37%	21,11%	1904
	Patrimonio Cultural		478,86	477,40	0,94%	0,94%	31
	Protección SSPP		189,26	186,94	0,37%	0,36%	8
	Protección Alto Riesgo		7.532,19	7.526,94	14,83%	14,83%	186
	Suburbano Autopista		2.768,08	2.766,21	5,45%	5,45%	581
	Suburbano San Francisco		624,19	623,78	1,23%	1,22%	167
	Parcelaciones alto cruces		3.377,2	3.269,08	6,65%	6,44%	197
	Parcelaciones		2.680,87	2.585,03	5,28%	5,09%	81
	Parcelaciones confusas		471,66	287,25	0,93%	0,56%	1
	Centro Poblado Rural		135,9	135,81	0,27%	0,26%	284
	Equipamiento		6,9	6,89	0,01%	0,01%	22
	Patrimonio Cultural Balnearios		22,38	22,36	0,04%	0,04%	2
	Parcelación Cultural y recreativa		1.030,53	1.029,84	2,03%	2,02%	22
	Suburbano Industria Prodigio		43,19	43,15	0,09%	0,08%	44
	Protección SSPP El Prodigio		461,05	465,63	0,91%	0,91%	0




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

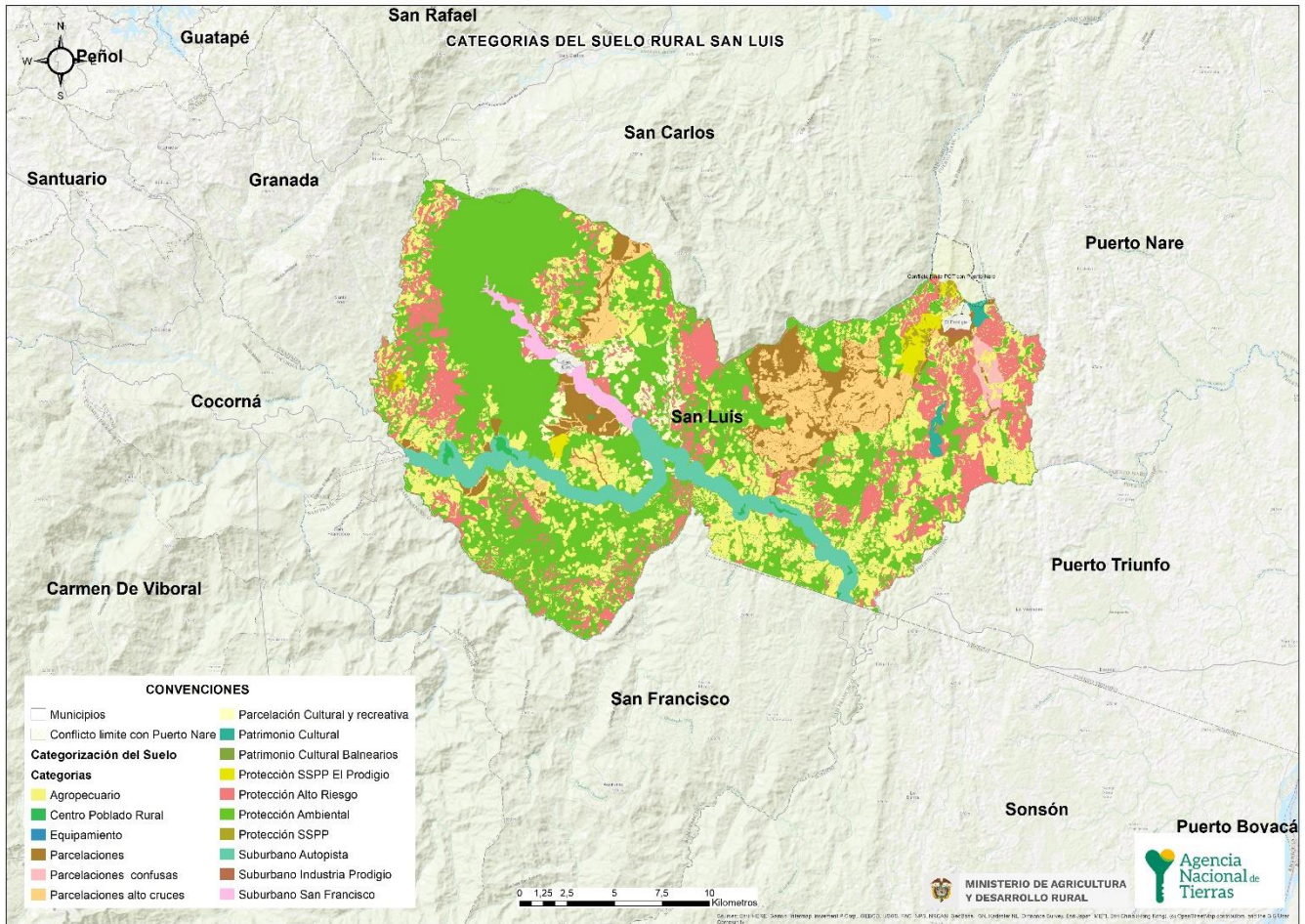
SIN CLASIFICACIÓN						420
TOTAL RURAL		50.784,24	50.749,49	100%	100%	4735
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial, 2017. Septiembre 2023.						

Se identificó que en los artículos 38.1, 38.2 y 38.3 del EOT del municipio, se determinan la clasificación de suelos de tipo rural que cuentan con dos categorías principales: suelos rurales de protección y suelos rurales de desarrollo restringido. De los cuales se desencadenan sus correspondientes subcategorías o unidades; si bien en los artículos mencionados se definen de manera clara las categorías y unidades del suelo rural, se puede observar que estas no se encuentran discriminadas en las tablas explicativas como lo mencionan, por otro lado, se evidenció al elaborar la salida gráfica que estas categorías de suelo rural no coincidían con la información de la capa geográfica denominada categorización del suelo rural, ya que en las tablas explicativas se especifican 16 categorías y en la capa geográfica se evidenciaron 120 subcategorías, las cuales se tuvieron que reclasificar o asociar por medio de sus áreas, para poder determinar las áreas de las 16 categorías en la capa geográfica así como sus porcentajes.

A partir del **artículo 38.1**, se determina el modelo de ocupación del territorial al cual se le atribuye la clasificación del suelo municipal que para el caso del suelo rural se determina por categorías y suelos de protección como lo manifiesta el **artículo 38.2** el cual decreta las áreas de conservación y protección ambiental, producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural, histórico y arqueológico, áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios y áreas de amenaza y riesgo, Así mismo el **artículo 38.3** propone las demás categorías que corresponden a suelos de desarrollo restringido como los suelos suburbanos y los centros poblados rurales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 10. Categorías del suelo rural



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Luis Antioquia. Septiembre 2023.


ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Agropecuario	Agropecuario	1.837	10.335,61
Centro Poblado Rural	Zona 11 Centro Poblado Rural Protección Ronda	71	21,50
	Zona 11 Centro Poblado Rural Bosque	4	0,64
	Zona 11 Centro Poblado Rural Caminos	38	0,54
	Zona 11 Centro Poblado Rural Centro Poblado Rural	449	103,04
	Zona 11 Centro Poblado Rural Inundación	14	3,98



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Zona 11 Centro Poblado Rural Pendientes > 75%	23	1,76
	Zona 11 Centro Poblado Rural Riesgo Alto	38	4,34
Equipamiento	Zona 12 Equipamiento Proteccion Ronda	8	0,51
	Zona 12 Equipamiento Bosque	7	0,66
	Zona 12 Equipamiento Caminos	3	0,04
	Zona 12 Equipamiento Equipamiento	81	5,09
	Zona 12 Equipamiento Riesgo Alto	7	0,48
	Zona 12 Equipamiento SSPP	3	0,12
	Zona 9 Parcelaciones Equipamiento	4	0,42
Parcelación Cultural y recreativa	Zona 14 Parcelación Cultural y recreativa Protección Para la Recreación	364	1.029,84
Parcelaciones	Zona 9 Parcelaciones	6	45,72
	Zona 9 Parcelaciones Proteccion Ronda	128	167,49
	Zona 9 Parcelaciones Bosque	155	335,36
	Zona 9 Parcelaciones Caminos	94	21,12
	Zona 9 Parcelaciones Inundacion	44	59,15
	Zona 9 Parcelaciones Los Planes Protección Ronda	4	4,63
	Zona 9 Parcelaciones Los Planes Bosque	4	34,58
	Zona 9 Parcelaciones Los Planes Caminos	4	1,60
	Zona 9 Parcelaciones Los Planes Inundación	3	1,66
	Zona 9 Parcelaciones Los Planes Riesgo Alto	6	9,02
	Zona 9 Parcelaciones Parcelacion	175	911,29
	Zona 9 Parcelaciones Parcelaciones	75	177,91
	Zona 9 Parcelaciones Pendientes > 75%	11	10,46
	Zona 9 Parcelaciones Proteccion Para la Recreación	115	250,10
	Zona 9 Parcelaciones Riesgo Alto	168	204,27
	Zona 9 Parcelaciones SSPP	3	1,49
	Zona 94 Parcelaciones Agropecuario	17	68,69
	Zona 94 Parcelaciones Amen Cond Inundación	1	0,05
Zona 94 Parcelaciones	4	1,17	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Pendientes mayor 75		
	Zona 94 Parcelaciones Prot Caminos	7	1,30
	Zona 94 Parcelaciones Protección Ronda	3	2,30
	Zona 94 Parcelaciones Protección SSPP	3	0,78
Parcelaciones alto cruces	Zona 93 Parcelaciones Bosque	91	566,68
	Zona 93 Parcelaciones Caminos	5	0,08
	Zona 93 Parcelaciones Pendientes > 75%	70	209,62
	Zona 93 Parcelaciones Protección Ronda	114	381,19
	Zona 93 Parcelaciones COND AMEN ALTA	43	60,16
	Zona 93 Parcelaciones Cond Riesgo Alto Inundación	40	21,51
	Zona 93 Parcelaciones Equipamiento	15	0,85
	Zona 93 Parcelaciones Mejoramiento Caminos	166	86,62
	Zona 93 Parcelaciones Prod Agropecuario	215	2.046,08
	Zona 93 Parcelaciones Protección SSPP	3	0,86
Parcelaciones confusas	Parcelaciones	3	11,30
	Parcelaciones Amenaza condicionada Inundación	12	9,53
	Parcelaciones COND AMEN ALTA	11	14,83
	Parcelaciones COND RIESGO ALTO mm	43	287,26
	Parcelaciones Inundación	10	7,67
	Parcelaciones mejoramiento Caminos	60	8,64
	Parcelaciones prot Pendientes > 75%	6	0,35
Patrimonio Cultural	Parcelaciones Protección Ronda	55	47,40
	Zona 3 Patrimonio Cultural Protección Ronda	1	1,11
	Zona 3 Patrimonio Cultural Caminos	938	260,67
Patrimonio Cultural Balnearios	Zona 3 Patrimonio Cultural Petrogrifos	29	216,73
	Zona 13 Patrimonio Cultural Balnearios Protección Ronda	6	0,35
	Zona 13 Patrimonio Cultural Balnearios Patrimonio Cultural Balnearios	29	22,02
Protección Alto Riesgo	Zona 5 Protección Alto Riesgo	398	599,59



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Proteccion Ronda		
	Zona 5 Proteccion Alto Riesgo Inundación	418	466,65
	Zona 5 Proteccion Alto Riesgo Riesgo Alto	1.447	6.460,70
	Zona 93 Parcelaciones Protección Alto Riesgo	10	1,10
Protección Ambiental	Zona 1 Proteccion Ambiental Proteccion Ronda	1.090	2.979,60
	Zona 1 Proteccion Ambiental Bosque	1.316	8.672,66
	Zona 1 Proteccion Ambiental Pendientes > 75%	783	2.463,57
	Zona 1 Proteccion Ambiental Pomca Área de Recuperación para la Protección Amb*	35	28,17
	Zona 1 Proteccion Ambiental Pomca Área para el Desarrollo Socioeconómico de A*	42	8,60
	Zona 1 Proteccion Ambiental Pomca Área para el Desarrollo Socioeconómico Urba*	3	0,01
	Zona 1 Proteccion Ambiental Pomca Área para la Protección Ambiental	32	38,19
	Zona 1 Proteccion Ambiental Pomca Área para la Protección Ambiental del Recur*	20	9,20
	Zona 1 Proteccion Ambiental RFPR LA TEBAIDA	729	6.405,46
Proteccion SSPP	Zona 4 Proteccion SSPP Proteccion Ronda	3	2,30
	Zona 4 Proteccion SSPP COND AMEN ALTA MM	34	37,24
	Zona 4 Proteccion SSPP COND RIESGO MM	1	3,12
	Zona 4 Proteccion SSPP Condición Amenaza alta Inundación	8	1,35
	Zona 4 Proteccion SSPP Manejo residuos sólidos Regional	13	72,52
	Zona 4 Proteccion SSPP Mejoramiento caminos	24	2,05
	Zona 4 Proteccion SSPP Protección Alto Riesgo	4	0,51
	Zona 4 Proteccion SSPP Protección Bosque	6	5,04
	Zona 4 Proteccion SSPP Protección Equipamiento	1	0,00
	Zona 4 Proteccion SSPP Protección Pendientes > 75%	3	0,81



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Zona 4 Proteccion SSPP Protección Ronda	22	7,13
	Zona 4 Proteccion SSPP Protección SSPP	7	11,64
	Zona 4 Proteccion SSPP Relleno	4	2,57
	Zona 4 Proteccion SSPP Riesgo Alto	1	0,09
	Zona 4 Proteccion SSPP SSPP	10	3,73
Proteccion SSPP El Prodigio	Protección SSPP Condic Amenaza Alta	31	126,49
	Protección SSPP Inundación	2	0,01
	Protección SSPP Pendientes > 75%	16	43,68
	Protección SSPP Prodigio	17	41,26
	Proteccion SSPP Prodigio Agropecuario	29	84,77
	Proteccion SSPP Prodigio protección ronda	21	61,84
	Protección SSPP Prot Bosque	15	98,09
	Protección SSPP Prot patrimonio cultural	22	4,54
Suburbano Autopista	Zona 6 Suburbano Autopista Protección Ronda	384	398,06
	Zona 6 Suburbano Autopista Bosque	120	206,86
	Zona 6 Suburbano Autopista Caminos	132	25,30
	Zona 6 Suburbano Autopista Inundacion	130	58,49
	Zona 6 Suburbano Autopista Pendientes > 75%	197	225,20
	Zona 6 Suburbano Autopista Riesgo Alto	190	158,25
	Zona 6 Suburbano Autopista SSPP	12	2,22
	Zona 6 Suburbano Autopista Sub Urbano Autopista	779	1.691,83
Suburbano Industria Prodigio	Zona 15 Suburbano Industria Prodigio Caminos	3	1,79
	Zona 15 Suburbano Industria Prodigio COND AMEN ALTA	4	13,20
	Zona 15 Suburbano Industria Prodigio COND Riesgo	1	0,16
	Zona 15 Suburbano Industria Prodigio Suburbano	4	28,00
Suburbano San Francisco	Zona 7 Suburbano San Francisco Protección Ronda	126	68,42
	Zona 7 Suburbano San Francisco Bosque	59	85,29
	Zona 7 Suburbano San Francisco Caminos	17	1,71



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Zona 7 Suburbano San Francisco Inundación	40	7,22
	Zona 7 Suburbano San Francisco Pendientes > 75%	34	10,33
	Zona 7 Suburbano San Francisco Riesgo Alto	173	158,31
	Zona 7 Suburbano San Francisco SSPP	1	0,01
	Zona 7 Suburbano San Francisco Suburbano San Francisco	258	292,49
sin clasificar	Alternativas manejo residuos sólidos	34	39,03
	Parcelaciones Agropecuario Prod	123	313,37
	Parcelaciones Prot Bosque	58	139,40
Total general		1.5442	50.749,50

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Luis Antioquia, 2017. Septiembre 2023.

6. DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Según el EOT, el municipio cuenta con 10 centros poblados a saber: 8 centros poblados rurales (Alta Vista Baja, Alta Vista, Monteloro, La Josefina, La Tebaida, El Silencio, La Cuba, Buenos Aires), y 2 centros poblados urbanos, que corresponden a la cabecera municipal y al centro poblado el Prodigio.


De otra parte, el documento del instrumento de planificación del municipio menciona la existencia de corregimientos, pero solo se identifica el corregimiento denominado “El prodigio”, cabe señalar que tampoco se evidenció la división de corregimientos en la información de cobertura geográfica suministrada por el municipio.

Es importante mencionar que de acuerdo con las capas espaciales del EOT, solo establece división veredal, para 48 veredas, no existiendo coincidencia frente al número de veredas en el documento de EOT, que establece solo 43 veredas. Es así como la representación gráfica y la tabla siguiente corresponde a la cobertura geográfica del EOT vigente.

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO


CORREGIMIENTO	VEREDA	NOMBRE	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (Ha)	PORCENTAJE %
EL Prodigio	1	Altavista-Sector Río Claro	2.450,79	4,80
	2	Buenos Aires	221,68	0,43
	3	Cuba	938,73	1,84
	4	El Cruce	304,74	0,60

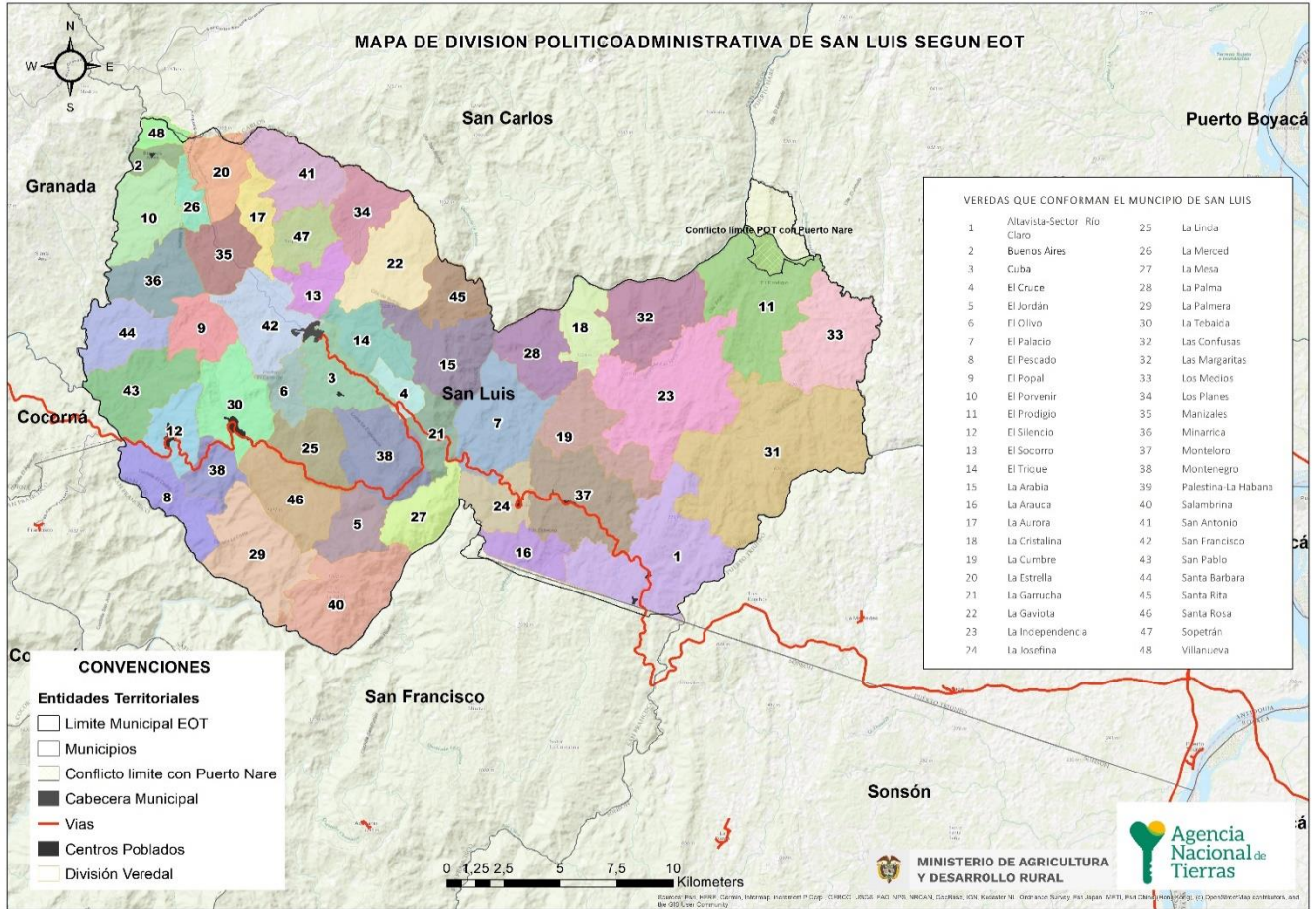


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	5	El Jordán	677,70	1,33
	6	El Olivo	431,85	0,85
	7	El Palacio	1.528,63	2,99
	8	El Pescado	987,97	1,94
	9	El Popal	668,35	1,31
	10	El Porvenir	1.013,45	1,99
	11	El Prodigio	2.196,70	4,30
EL Prodigio	12	El Silencio	672,03	1,32
	13	El Socorro	588,45	1,15
	14	El Trique	798,21	1,56
	15	La Arabia	1.275,89	2,50
	16	La Arauca	588,66	1,15
	17	La Aurora	498,39	0,98
	18	La Cristalina	704,94	1,38
	19	La Cumbre	1.204,17	2,36
	20	La Estrella	785,95	1,54
	21	La Garrucha	553,04	1,08
	22	La Gaviota	1.365,09	2,67
	23	La Independencia	2.602,85	5,10
El prodigio	24	La Josefina	720,03	1,41
	25	La Linda	853,88	1,67
	26	La Merced	297,63	0,58
	27	La Mesa	790	1,55
	28	La Palma	945,63	1,85
	29	La Palmera	1.604,56	3,14
El prodigio	30	La Tebaida	1.211,15	2,37
	32	Las Confusas	3.841,49	7,53
	32	Las Margaritas	1.319,98	2,59
	33	Los Medios	1.596,49	3,13
	34	Los Planes	776,93	1,52
	35	Manizales	812,25	1,59
	36	Minarrica	954,88	1,87
El prodigio	37	Monteloro	1.737,60	3,40
	38	Montenegro	511,93	1,00
El prodigio	39	Palestina-La Habana	1.295,26	2,54
	40	Salambrina	1.639,38	3,21
	41	San Antonio	1.101,89	2,16
	42	San Francisco	1.168,16	2,29
	43	San Pablo	1.217,30	2,38
	44	Santa Barbara	919,20	1,80
	45	Santa Rita	667,66	1,31
	46	Santa Rosa	1.096,81	2,15
	47	Sopetrán	654,69	1,28
	48	Villanueva	248,17	0,49
	Total			
1			51.041,44	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir de cartografía EOT, 2017. Septiembre 2023.				

Mapa 11. Mapa división político-administrativa

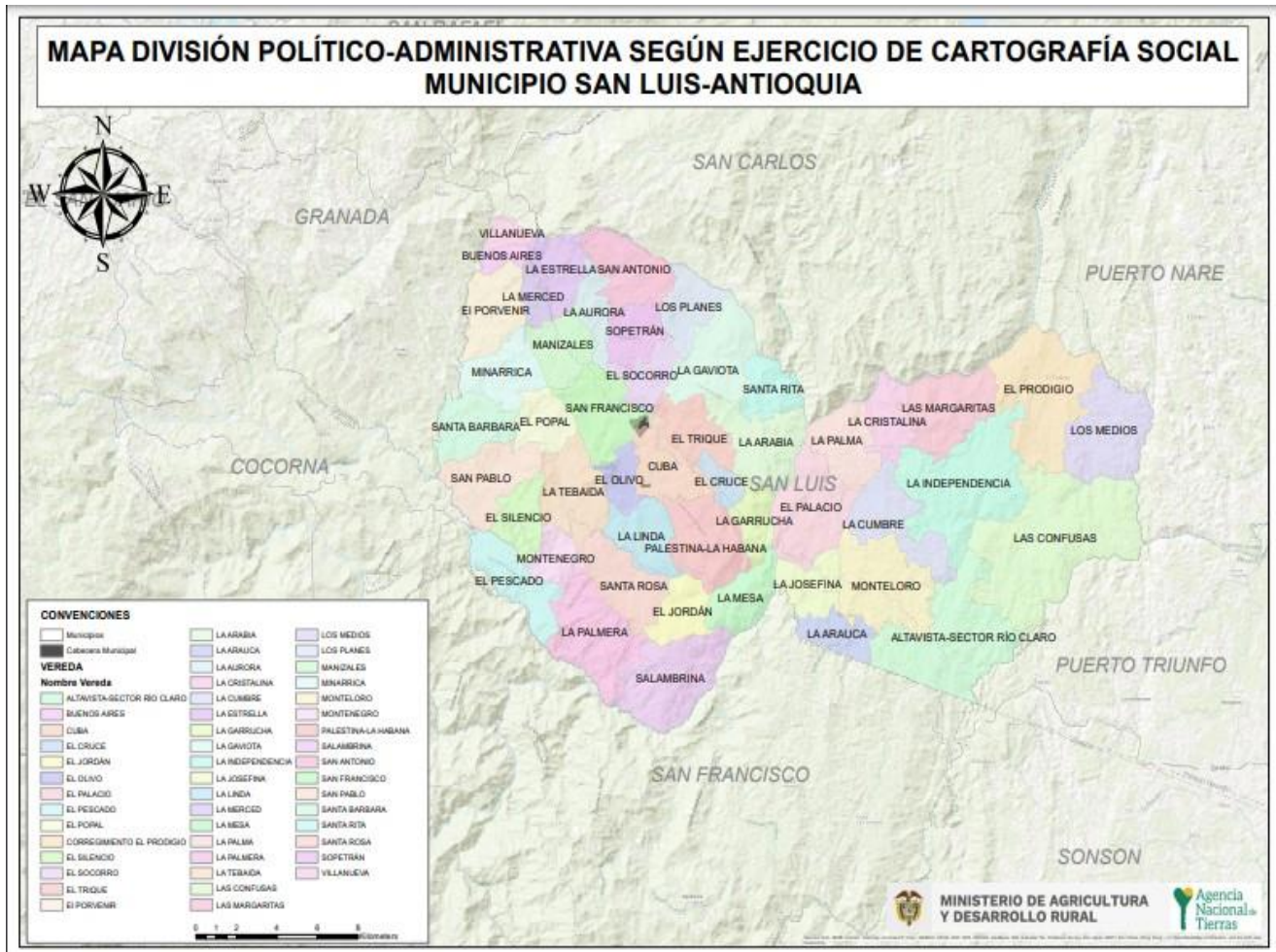
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12. Mapa división político-administrativa de San Luis según ejercicio de cartografía social municipal




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del EOT, ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 6, 7 y 8 de julio del 2023. elaboración propia. Septiembre 2023.

Desde el ejercicio de cartografía social, se pudo verificar la concepción territorial de la comunidad, en cuanto al reconocimiento político administrativo, pero es necesario precisar que ha surgido una diferenciación respecto al no reconocimiento de 4 veredas (la palmera, la mesa, el palacio y el trique) por parte de la comunidad, sin embargo, estas veredas prevalecen en la información de cobertura geográfica suministrada por el EOT.

De otro parte, se pudo evidenciar en los ejercicios de cartografía social que la información de centros poblados coincide con la capa geográfica suministrada por el EOT. Los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACION DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFIA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
la Tebaida		x	52,04	x			x	x	
El silencio		x	37,21	x			x	x	
Monteloro		x	19,3	x			x	x	
La Josefina		x	10,71	x			x	x	
Altavista		x	5,39	x			x	x	
La Cuba		x	4,42	x			x	x	
Buenos aires		x	3,29	x			x	x	
Alta vista baja		x	6,73	x			x	x	
El prodigio	x		44,78	x		x		x	
Cabecera Municipal	x		54,4549	x		x		x	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial, 2017.Septiembre 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA


7.1. Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas del territorio y al cierre se entrega una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria en el municipio.

7.1.1 Oferta climática y agrológica del territorio

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad que no toda área es adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias, si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT es dotar a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

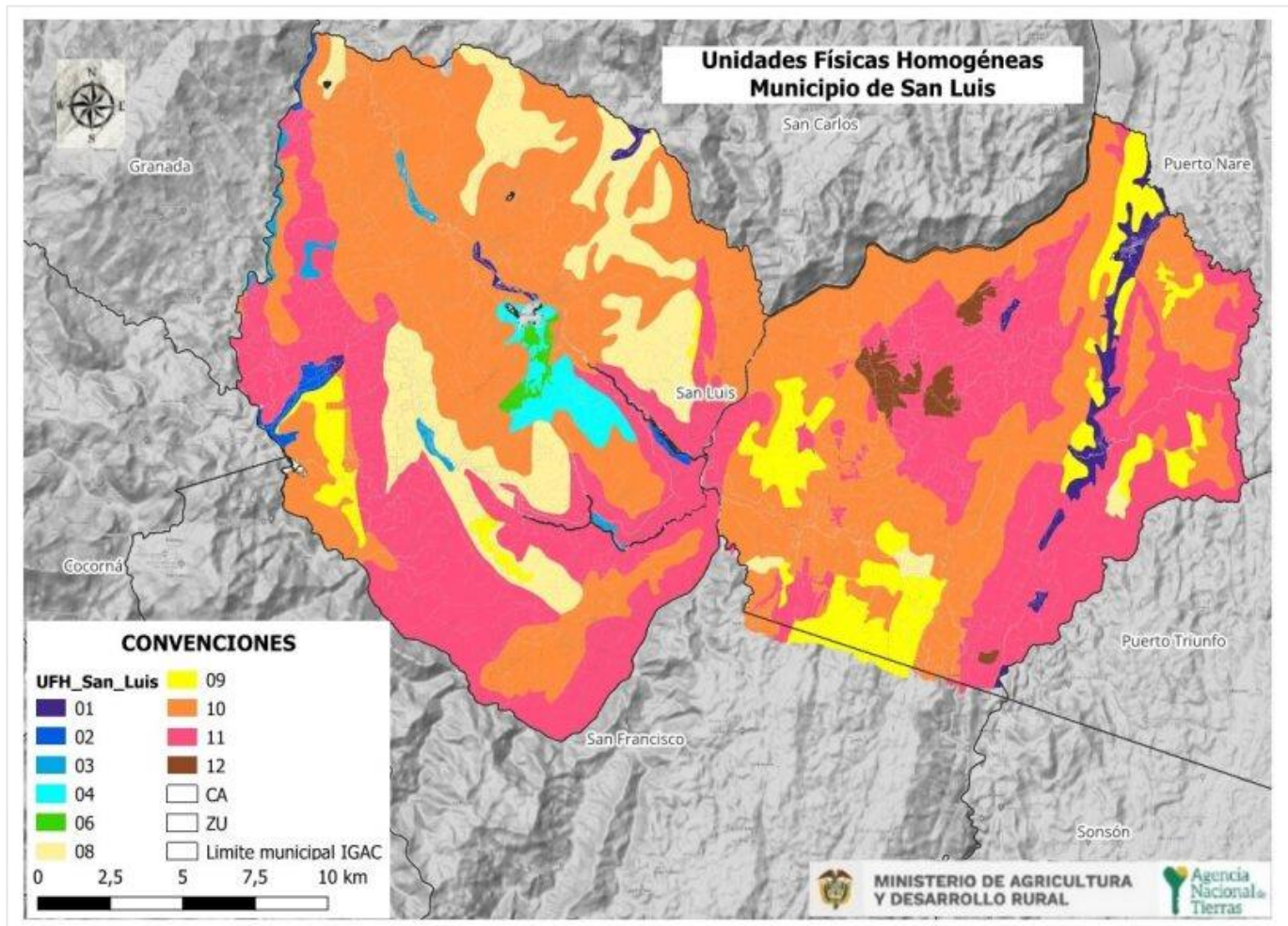
Se identificaron cincuenta y siete (57) Unidades Físicas Homogéneas de referencia para el municipio, distribuidas en seis mil setecientos cuarenta y dos (6.742) predios²⁰. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13 y en el municipio, se tienen las clases de unidad 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 12, CA y ZU. Que se describen posteriormente a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio) y tabla 21 (Oferta agrológica del municipio de San Luis, Resumen por clase UFH predios- veredas):

Se resalta que el 77,68% se localizan en unidades físicas con limitantes de susceptibilidad a la pérdida de suelo por condiciones de pendiente expuesta a procesos erosivos. Esta condición se debe tener en consideración al momento de decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

²⁰ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra Corine Land Cover.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de San Luis




FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023. Septiembre 2023.

TABLA 19. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, RESUMEN POR CLASE UFH PREDIOS-VEREDAS


Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje de Frecuencia de predios	Veredas
01	01Ua-92 01Pa-92 01Pb-92	Tierras excelentes de clima cálido muy húmedo a templado muy húmedo, ligeramente planas a suavemente inclinadas, con pendientes entre 1 a 7%. Sin	800.51	1.56%	623	9.24%	El Socorro, El Trique, La Aurora, San Francisco, San Pablo, Altavista Rio, Claro, El Paraiso El Prodigio, La Independencia, Las



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		limitaciones						Confusas, Las Margaritas, Los Planes
02	02Ua-80 02Ub-80 02Pa-80	Tierras muy buenas, de climas cálido muy húmedo a templado muy húmedo, ligeramente planas a suavemente inclinadas con pendientes entre 1 a 7%. Sin limitaciones.	238.22	0.46%	77	1.14%		Buenos Aires, El Porvenir, La Gaviota, La Merced, Vergel El Cruce, La Garrucha, El Tablazo, San Pablo
03	03Pb-73 03Ub-73	Tierras Buenas de clima cálido muy húmedo a templado muy húmedo, suavemente inclinadas o ligeramente onduladas con pendientes entre 3 a 7%. Sin limitaciones.	293.14	0.57%	171	2.54%		El Porvenir, La Estrella, La Merced La Tebaida, Manizales Minarrica, Santa Barbara, El Jordan La Palestina, Minarrica Santa Barbara
04	04Pd-67 04Pds1-67	Tierras moderadamente buenas de clima templado muy húmedo, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%, Sin limitantes o con limitaciones a la pérdida de suelo moderada	729.66	1.42%	930	13.79%		Cuba La Palestina Cuba El Olivo La Linda San Francisco
06	06Pds2-55	Tierras medianas de clima templado muy húmedo, fuertemente inclinadas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%. Con limitaciones por pérdida de suelo fuerte.	182.03	0.35%	112	1.66%		Cuba El Olivo
08	08PeL-44 08PeL2s1-44 08PeLs1-44 08UdL-44 08UeL-44	Tierras regulares, de clima cálido muy húmedo a templado muy húmedo, fuertemente inclinadas a ligeramente escarpadas con pendientes entre 12 a 50%. Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) >60%, erosión moderada y pérdida de suelo moderada.	4,954.80	9.66%	787	11.67%		Buenos Aires, El Cruce, El Jordan, El Popal, El Silencio, El Socorro, El Trique, Josefina, La Arabia, La Arauca, La Aurora, La Garrucha, La Gaviota, La Habana, La Linda La Tebaida, Las Confusas, Os Planes, Manizales, Monteloro, Montenegro, Salambrina, San Antonio, San Miguel Parte Alta, San Pablo, Santa Ines, Santa Rita,




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

							Santa Rosa, Sopetran
09	09Ud-38 09Uds1-38 09UdLs1-38 09UeL-38 09PeLs2-38 09PeL-38	Tierras regulares a malas, de clima cálido muy húmedo a templado muy húmedo, fuertemente inclinadas a ligeramente escarpadas, con pendientes entre el 12 a 50%. Sin limitaciones o con limitaciones a la pérdida de suelo de moderada a fuerte y acidez intercambiable (AI) >60%.	3,452.12	6.73%	306	4.54%	Altavista, Altavista Rio , Claro, El Pescado, El Prodigio, El Silencio, Josefina La Arabia, La Arauca, La Cumbre, La Independencia, Las Confusas, Minerva, Monteloro, Palacio San Pablo, Santa Rita, Santa Rosa
10	10Pe-30 10Pe2s1-30 10PeLs1-30 10Pf2s1-30 10Pfl2s1-30 10UdLs2-30 10Ue-30 10Ue2s1-30 10UeL2s1-30 10UeLs1-30 10Ues1-30 10Uf-30 10Uf2s1-30 10Ufl2s1-30 10Ufs1-30	Tierras malas, de clima cálido muy húmedo a templado muy húmedo, fuertemente inclinadas a moderadamente escarpadas, con pendientes entre el 12 a 75%. Sin limitaciones o con limitaciones a erosión moderada, pérdida de suelo de moderada a fuerte y acidez intercambiable (AI) >60%.	22,729.41	44.33%	2669	39.59%	Altavista, Altavista Rio, Claro, Buenos Aires, Capotal Cuba, El Jordan, El Olivo, El Paraiso, El Pescado, El Popal, El Porvenir, El Prodigio, El Silencio, El Socorro, El Trique, Hortona Josefina, La Arabia, La Arauca La Aurora, La Cristalina, La Cumbre, La Estrella, La Gaviota, La Independencia, La Linda, La Merced La Mesa, La Palestina, La Palma, La Palmera, La Tebaida, La Veta Las Confusas, Las Margaritas, Los Planes, Manizales, Minarrica, Minerva, Miraflores, Monteloro, Palacio, Salambrina, San Antonio, San Francisco, San Miguel Parte Alta, San Pablo, Santa Barbara, Santa Ines, Santa Rita, Serranias, Sopetran, Vergel
11	11Pes2-23 11Pf2s1-23 11Pfl-23 11Pfls1-23 11PgL2s1-23	Tierras malas a muy malas de clima cálido muy húmedo a templado muy húmedo, ligeramente escarpadas a fuertemente escarpadas, con	17,099.27	33.35%	1395	20.69%	Altavista, Altavista Rio Claro, Balsora, Buenos Aires, Cuba El Cruce, El Jordan El Paraiso, El Pescado



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	11UeLs2-23 11Ues2-23 11Uf-23 11Uf2s1-23 11Uf2s2-23 11UfL-23 11UfL2s1-23 11UfLs1-23 11Ufs1-23 11UgL2s1-23 11VfL2s1-23	pendientes > 25%. Sin limitaciones o con limitaciones por erosión moderada, pérdida de suelo moderada a fuerte y acidez intercambiable (AI) >60%.					El Popal, El Porvenir El Prodigio, El Silencio, El Trique Josefina, La Arabia La Arauca, La Cristalina, La Cumbre La Garrucha, La Habana, La Independencia, La Linda, La Mesa, La Palestina, La Palma La Palmera, La Tebaida Las Confusas, Las Margaritas, Minarrica Minerva, Monteloro Montenegro, Palacio Salambrina, San Francisco, San Pablo Santa Barbara, Santa Rita, Santa Rosa
12	12UfLs2-17 12Ufs2-17	Tierras muy malas, de clima cálido muy húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre 50 a 75%, muy fuertemente acidas. Con limitaciones por pérdida de suelo fuerte y acidez intercambiable (AI) >60%.	574.37	1.12%	60	0.89%	Altavista Rio Claro La Cristalina La Cumbre La Independencia La Palma Las Margaritas
CA	Cuerpos de Agua		175.45	0.34%	215	3.19%	Boqueron, Cuba El Cruce, El Jordan El Pescado, El Prodigio, Josefina La Arabia, La Arauca La Cristalina, La Garrucha, La Habana La Mesa, La Palestina La Palma, La Palmera La Veta, Las Confusas Las Margaritas, Palacio, Salambrina San Pablo, Santa Rosa
ZU	Suelo Urbano		47.84	0.09%	1444	21.42%	Buenos Aires, Cuba El Prodigio San Francisco Sopetran
Total general			51,276.80	100			
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023. Ver anexo 1 (tabla detallada UFH). Septiembre 2023.							

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

7.1.2. Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

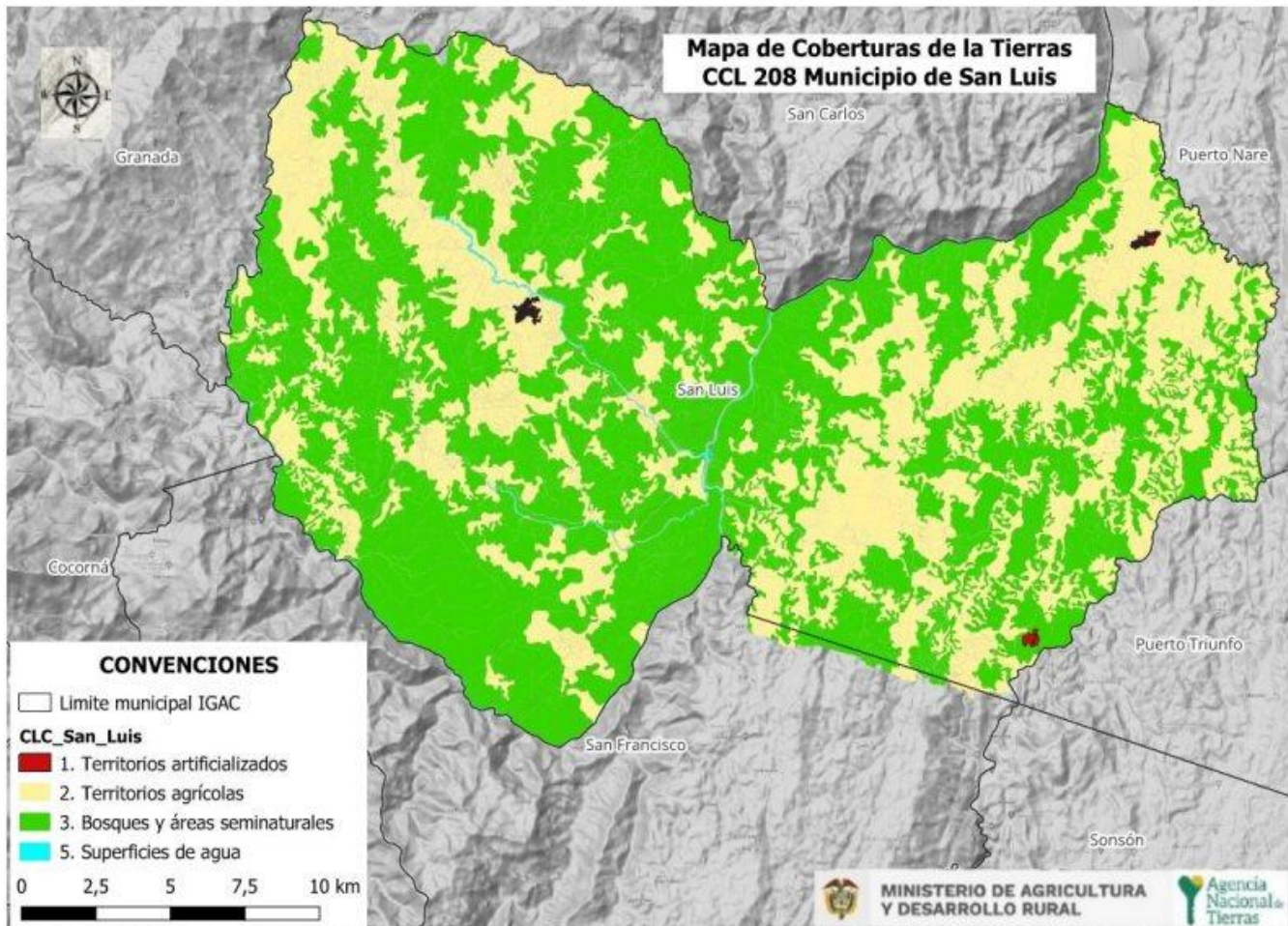
Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas²¹ es pertinente tomarlas como referente técnico, para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información, se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del Departamento de Antioquia que cuenta con coberturas de tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000 con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018. Representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 6.742 predios urbanos y rurales). Se observa una dedicación del 22,19% del área de cobertura con pastos limpios, la cual podría ser usada para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias. Siendo esta actividad la que tiene mayor dedicación, con respecto a las áreas agrícolas para los cultivos.

²¹ Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100. 000.Septiembre 2023.

TABLA 20. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con evaluaciones agropecuarias municipales 2021
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	-	11,377.75	55.45	2063	22.19	Ganadería
		2.3.3. Pastos enmalezados	-	812.73	3.96	147	1.58	Ganadería
	2.4. Áreas	2.4.2. Mosaico de	-	1,308.63	6.38	529	2.55	Maíz (23,2 Ton.), Arroz

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


agrícolas heterogéneas	pastos y cultivos						(23,8 Ton.) Frijol (14,4 Ton.), Yuca (215Ton.)
	2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	-	1,958.59	9.55	703	3.82	Café (218,09 Ton.), Cacao (244,8 Ton.), caña (9716 Ton.)
	2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	-	4,789.46	23.34	1354	9.34	Ganadería
	2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	-	270.47	1.32	59	0.53	Café (218,09 Ton.)
Subtotal componente agropecuario			20,517.63	100	*	40.01	
Subtotal otras coberturas			30,759.18	100	*	59.99	
Total general			51,276.80	100	*	100	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022.Septiembre 2023.							

(*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resulta en la suma mayor número de predios, que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio), por lo tanto, no se totaliza.

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio predominan en amplia parte del territorio coberturas clasificadas: como pastos limpios, mosaico de pastos y cultivos, mosaico de cultivos y espacios naturales y mosaicos de pastos con especies naturales, que nos permiten suponer que en estas zonas se encuentra la mayor producción agropecuaria del municipio.

El municipio para el año 2022 tuvo un área de producción agrícola de 968,64 ha, de los cuales 863,64 ha (89,2%) corresponden a cultivos permanentes y 105 ha (10,8%) a cultivos transitorios, claramente en este municipio del oriente antioqueño predominan los cultivos permanentes. Los cultivos que mayor participación tienen en área cultivada son: cacao con 356 ha (36,8%), caña panelera con 352 ha (36,3%), café con 140,64 ha (14,5%), maíz con 30 ha (3,1%), arroz con 30 ha (3,1%) y frijol con 30 ha (3,1%), en estos seis cultivos se destina el 96,9% del área cultivada. Ver Anexo (Detallado EVA 2022).

De lo anterior, se puede apreciar que el municipio por uso de suelo según la EVA 2022 tiene una producción agrícola claramente de economía campesina, con cultivos destinados a la seguridad alimentaria, debido a que destina entre caña panelera, café, maíz, arroz y frijol el 60,2% del área cultivada, consecuente con los productos demandados para la alimentación en la zona. Todos los cultivos del municipio son propios de una estructura productiva de economía campesina tradicional, es decir, de subsistencia y comercialización de excedentes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022 que la actividad principal es la bovina, teniendo en cuenta el ascenso del inventario bovino para el 2022 a 21.793 animales, incluyendo todas las variables de edad. Para permitir un mayor análisis, se estandarizaron en Unidades Gran Ganado (UGG) de 450 kg, resultando 16.288,9 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 450 fincas con un promedio de 36,2 UGG por finca. Finalmente, estableciendo un promedio de ocupación de 1.0 UGG/ha, se puede estimar un área aproximada de 16.288,9 ha dedicadas en el municipio a la actividad bovina, principalmente de doble propósito. Ver Anexo (Detallado EVA 2022).


La producción pecuaria del municipio se extiende hacia otras especies, y se registra un total de 2.025 cerdos en 2022, ubicados en 77 predios de traspatios, 1 predio comercial industrial y 32 predios comerciales familiares. Si bien la producción tecnificada permite una mayor escala en menos puntos productivos, es importante señalar el peso que aún tiene la producción de traspatio.

La EVA 2022 señala que no se tiene una capacidad instalada para la producción aviar. En este sentido, se deduce que la producción corresponde a traspatio, al reportarse 292 predios de producción aviar con una población de 1.015 aves.

La población bufalina, si bien no es masiva en el municipio, se reportan 2 fincas con una población total de 9 búfalos. En términos de ovinos se registran 43 y ningún caprino, de acuerdo con la EVA 2022.

Cabe destacar que La producción pecuaria de especies menores como la avicultura y la porcicultura, si bien pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas, desde el punto de vista socio económico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas.

Teniendo en cuenta el análisis de coberturas de pastos limpios, así como zonas con pastos enmalezados o con mosaicos pastos con espacios naturales, indica que, se evidencia el predominio de la producción ganadera de doble propósito, como principal renglón de la economía agropecuaria, concentrada principalmente en la parte oriental de los límites con Puerto Nare, Puerto Triunfo y Sonsón. Esta zona presenta una tradición ganadera relacionada con la cultura del Magdalena Medio, los principales productos (carne y leche) se venden en los mercados de Medellín y en menor volumen en el mercado local, tal como se señala en el EOT municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tras la realización de las actividades participativas de cartografía social, los representantes de las JAC brindaron información sobre la explotación del uso del suelo que se da en pocas extensiones, mediante cultivos como: el pan coger, la caña, cacao, café, entre otros. San Luis y sus alrededores, son considerados como lugares más de tipo turístico, ya que cuenta con muchos cuerpos de agua.


7.2. Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para San Luis son los establecidos en el Artículo 2 (De la Regional Antioquia) de la Resolución 041 de 1996, expedido por el INCORA que se muestran en la Tabla 21.

Nombre ZRH	Condición técnica/biofísica/geográfica	Tipo de UAF	Mínimo ha	Máximo ha	Linderos definidos
6	No especificada	Agrícola	6	8	No
	No especificada	Mixta	15	20	No
	No especificada	Ganadería	52	71	No

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022.Septiembre 2023.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Durante la jornada de cartografía social, la caracterización de actores rurales se llevó a cabo con presidentes de las Juntas de Acción Comunal, de las diferentes veredas que conforman el municipio, quienes manifestaron su interés frente a la intervención de la ANT, contando con ellos como aliados estratégicos para la titulación de predios de naturaleza jurídica pública y privada, de igual forma, expresaron su apoyo en todo lo relacionado a convocatorias, logística y todo aquello que se requiera para llevar a cabo una intervención exitosa, puesto que cuentan con espacios como salones comunales y escuelas que permitirían espacios de socialización en sus veredas para un posible escenario de implementación del POSPR.

A continuación, se hace una descripción de actores rurales presentes en el municipio de San Luis:

☐ ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL


Juntas de Acción Comunal: En la fase de Formulación del POSPR fueron convocados los diferentes representantes de las juntas de acción comunal en adelante se denominarán JAC.

Son de gran importancia en los territorios rurales, porque son el puente que tiene la comunidad para participar y conocer proyectos de carácter público y privado.

Los representantes de las JAC cuentan con buena actitud y disponibilidad para acercar a sus comunidades a proyectos que beneficien sus territorios; se observa un alto nivel de compromiso en la divulgación de la información, mediante los diferentes medios de comunicación que tienen al alcance, como: emisoras, voz a voz, WhatsApp, información relevante (murales informativos).

De otra parte, manifestaron la necesidad de la implementación por parte de la ANT, para acceder a la titulación de sus predios y con ello, poder acceder a beneficios del estado.

Es importante indicar que no existen conflictos importantes entre los habitantes. La tenencia de la tierra en mayor parte es obtenida por los hombres, por cuanto en algunos casos las mujeres permiten que la tierra sea administrada por ellos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De igual manera, es pertinente indicar que pueden ser aliados estratégicos para la consolidación de la reforma rural integral a través de la implementación del POSPR en las veredas de este municipio.

TABLA 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR

CONFLICTOS (CATEGORÍA)	Comunidades
CONFLICTOS DE VECINDAD ASOCIADO A LA TENENCIA DE TIERRA (LINDEROS)	La cuba, el Socorro, Alta vista, Manizales, la Cumbre, el Silencio, Monteloro, San Pablo, la Arabia, Buenos Aires.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados en el municipio. Septiembre 2023.	


9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales. En el caso de San Luis se identifican las expuestas en la tabla 23 y el mapa 15

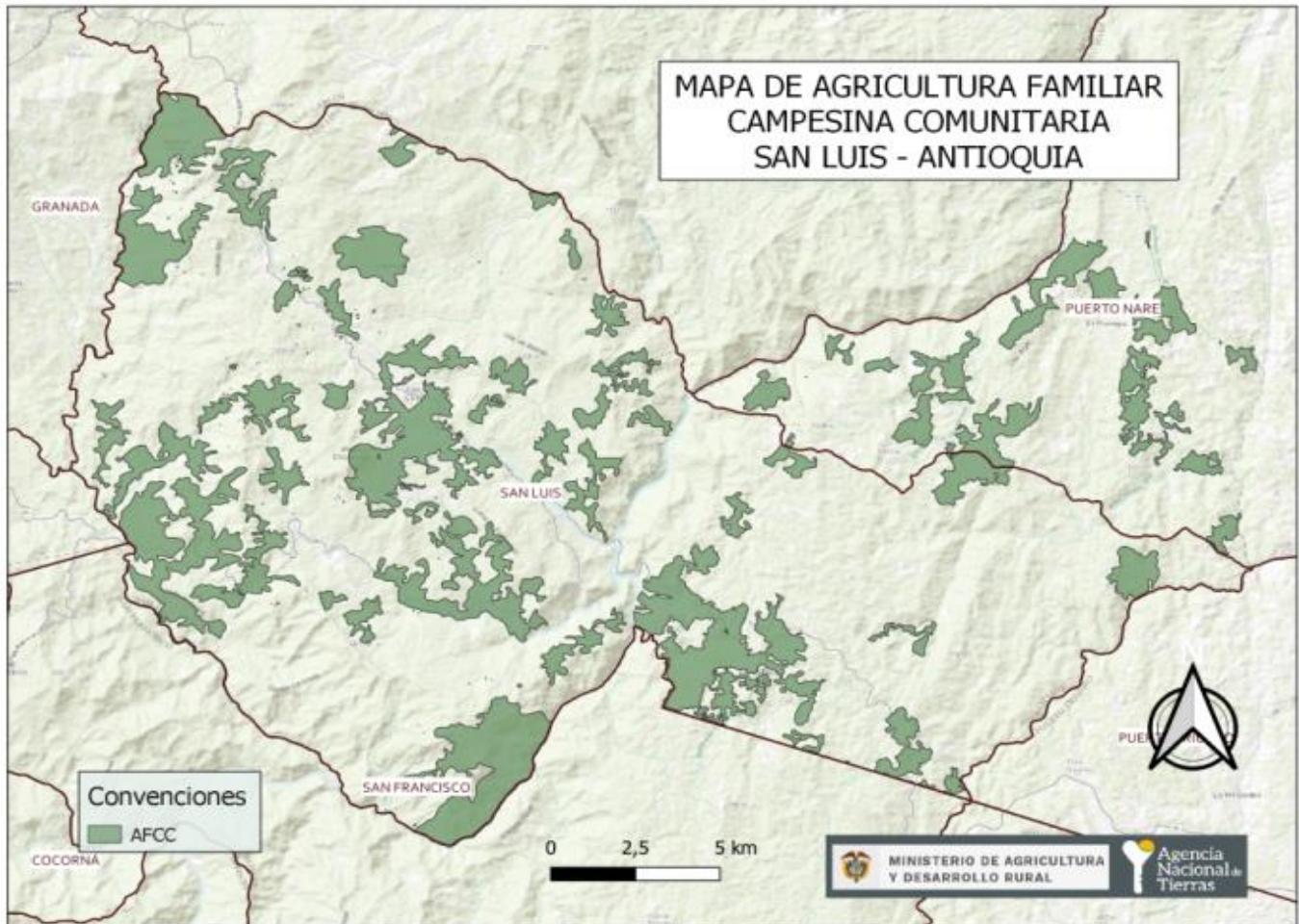
TABLA 23. FIGURAS DEL OSPR

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		10.065,01	19,63	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 19,63% del área de municipio.
FUENTE: elaboración propia, A partir de aactos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Luis, 2017.					



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA, consulta abril 2023. Septiembre 2023.

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

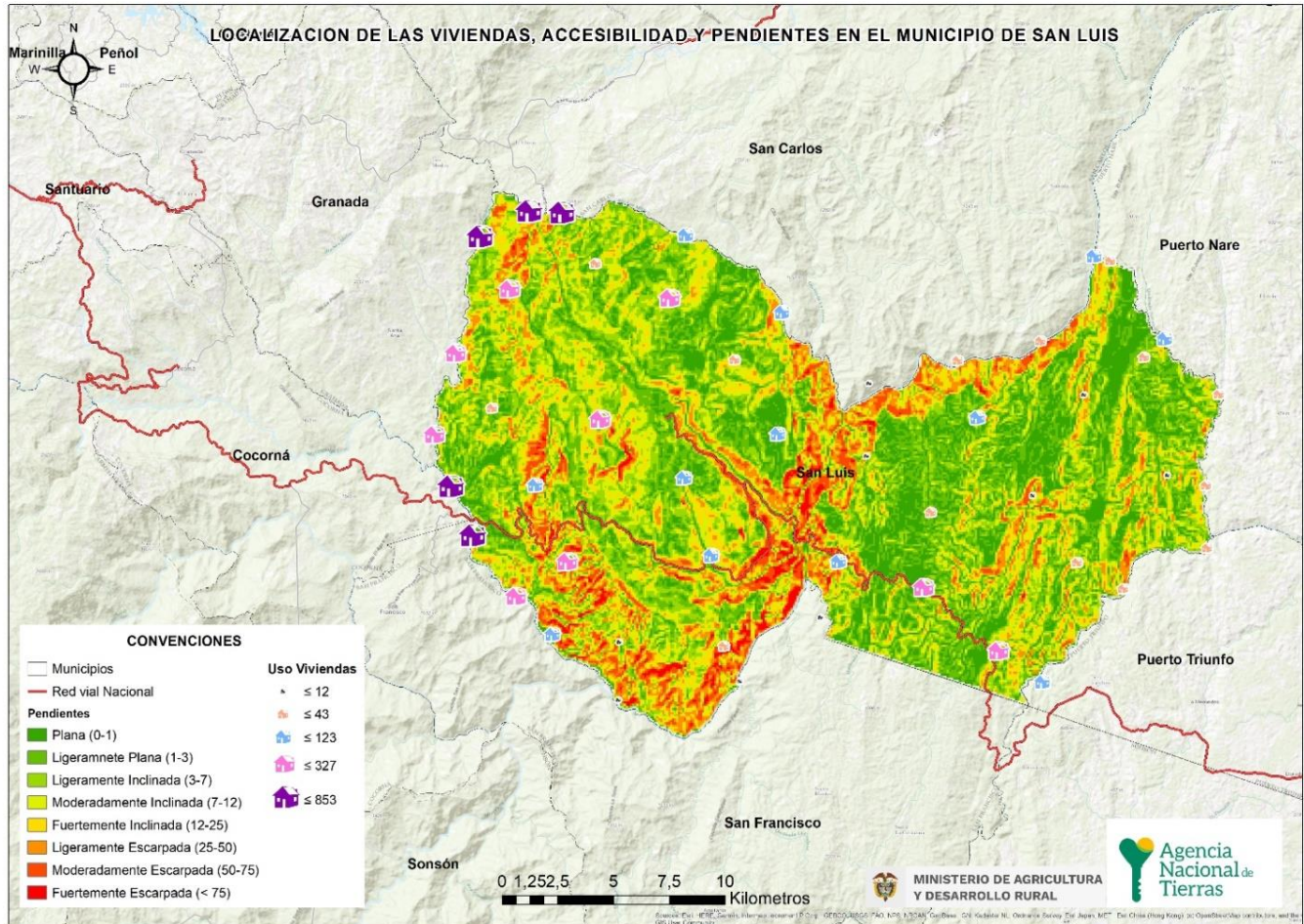
A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a viviendas se encuentra que la concentración se observa en el costado occidental y noroccidental del municipio mayor o igual a 853 viviendas.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio

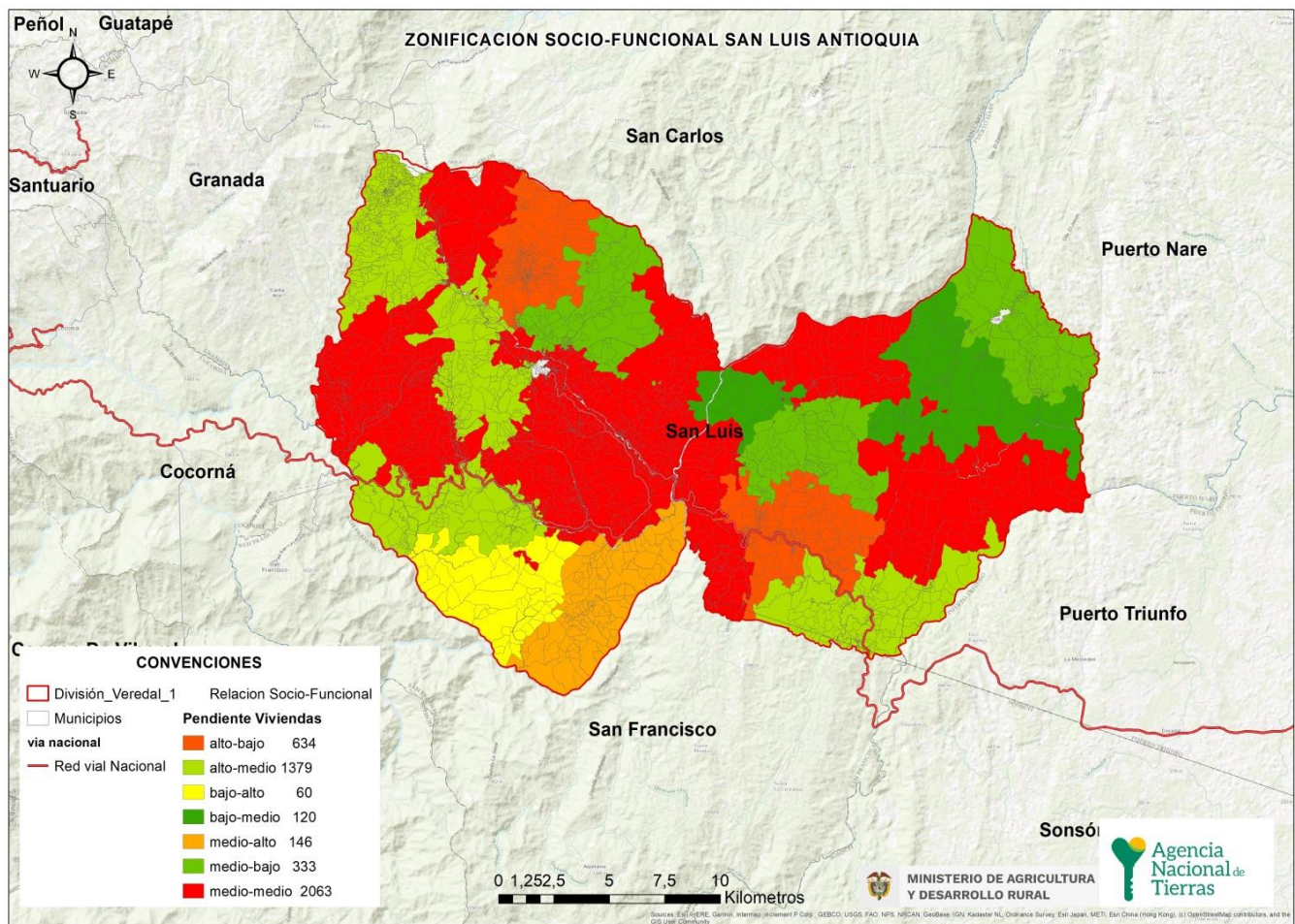


FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional). Septiembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y de topografía se encuentra que las concentraciones de vivienda ubicadas en terrenos más aptos para el acceso, (por su poca pendiente y cercanía a vías de acceso) indican que el ingreso preferentemente debe realizarse en la esquina nororiental, algunos sectores de la zona centro sur oriental y un pequeño sector suroccidental del municipio, como se observa a continuación:

Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del municipio



FUENTE: elaboración propia. Septiembre202

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2018 el municipio, tiene una población que alcanza las 13.743 personas. De igual manera, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 8.621 habitantes, mientras que, la población del área rural es de tan solo 5.122 personas.


TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	8.621
Total población en el área rural	5.122
Total población en el municipio	13.743
Total mujeres	7.012
Total hombres	6.731
Total personas que se auto reconocen como indígenas	2
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	51

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Septiembre 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que 7.012 personas son mujeres, frente a 6.731 que corresponde a hombres.

TABLA 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALTA VISTA - PARTA ALTA	2	1	3
ALTAVISTA - RTE BAJA	450	467	917
BUENOS AIRES	97	97	194
EL CRUCE	49	40	89
EL JORDAN	5	5	10
EL OLIVO	20	18	38
EL PALACIO	12	6	1
EL PESCADO	3	0	3
EL POPAL	44	36	80
EL PORVENIR	28	19	47
EL PRODIGIO	17	14	31
EL SILENCIO	105	97	202
EL SOCORRO	31	34	65
EL TRIQUE	13	7	20
LA ARABIA	28	17	45
LA ARAUCA	28	19	47
LA CRISTALINA	68	56	124
LA CRUZ	5	6	11
LA CUBA	170	194	364
LA CUMBRA	45	30	75
LA ESTRELLA	31	20	51
LA GARRUCHA	66	54	120
LA GAVIOTA	9	9	18



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

LA HABANA - PALESTINA	48	56	104
LA INDEPENDENCIA	3	1	4
LA JOSEFINA	79	105	184
LA LINDA	83	82	165
LA MERCED	1	2	3
LA PALESTINA	6	9	15
LA PALMA	1	1	2
LA TEBAIDA	54	56	110
LAS CONFUSAS	12	7	19
LOS MEDIOS	10	7	17
LOS PLANES	5	5	10
MANIZALES	66	52	118
MINARRICA	5	7	12
MONTELORO	278	270	548
MONTENEGRO - VALLESOL	61	67	128
SALAMBRINA	34	18	52
SAN FRANCISCO	253	232	485
SAN PABLO	50	45	95
SANTA BARBARA	41	32	73
SANTA RITA	15	14	29
SANTA ROSA	39	25	64
SOPETRAN	140	120	260

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Septiembre 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la FUENTE DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


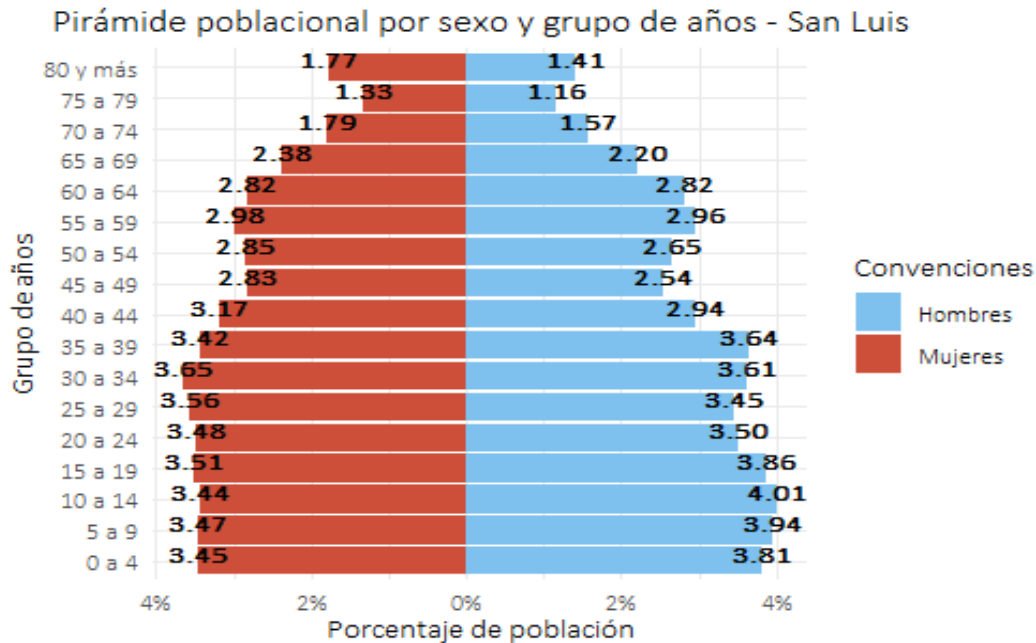
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018. Septiembre 2023.

De otra parte, respecto del ingreso a la cabecera municipal se hace a través de la carretera vía autopista Medellín- Bogotá y esta conecta con varias veredas del municipio a orillas de la autopista, las cuales son: La Cuba, el Cruce, la Garrucha, San Pablo, Montenegro, el Palacio, la Josefina, Monteloro, AltaVista-Sector Río claro, Santa Rosa, el Pescado, el Silencio, la Tebaida, la Linda, Palestina y la Habana.

Algunas de las vías que conectan el área rural con la cabecera municipal son, por el norte con la vía veredal San Carlos- San Luis y por el sur, la vía veredal San Luis, pasando por la Vereda las Cruces a 6km de la vía principal Medellín-Bogotá.

El municipio cuenta con un afluente, este es el río Dormilón. Si bien pasa por la mayoría del territorio, cabe anotar que no es navegable.

A continuación, se presentan los tiempos de desplazamiento aproximados y el estado de los corredores viales. Según los análisis encontrados en la cartografía social:

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
O			



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

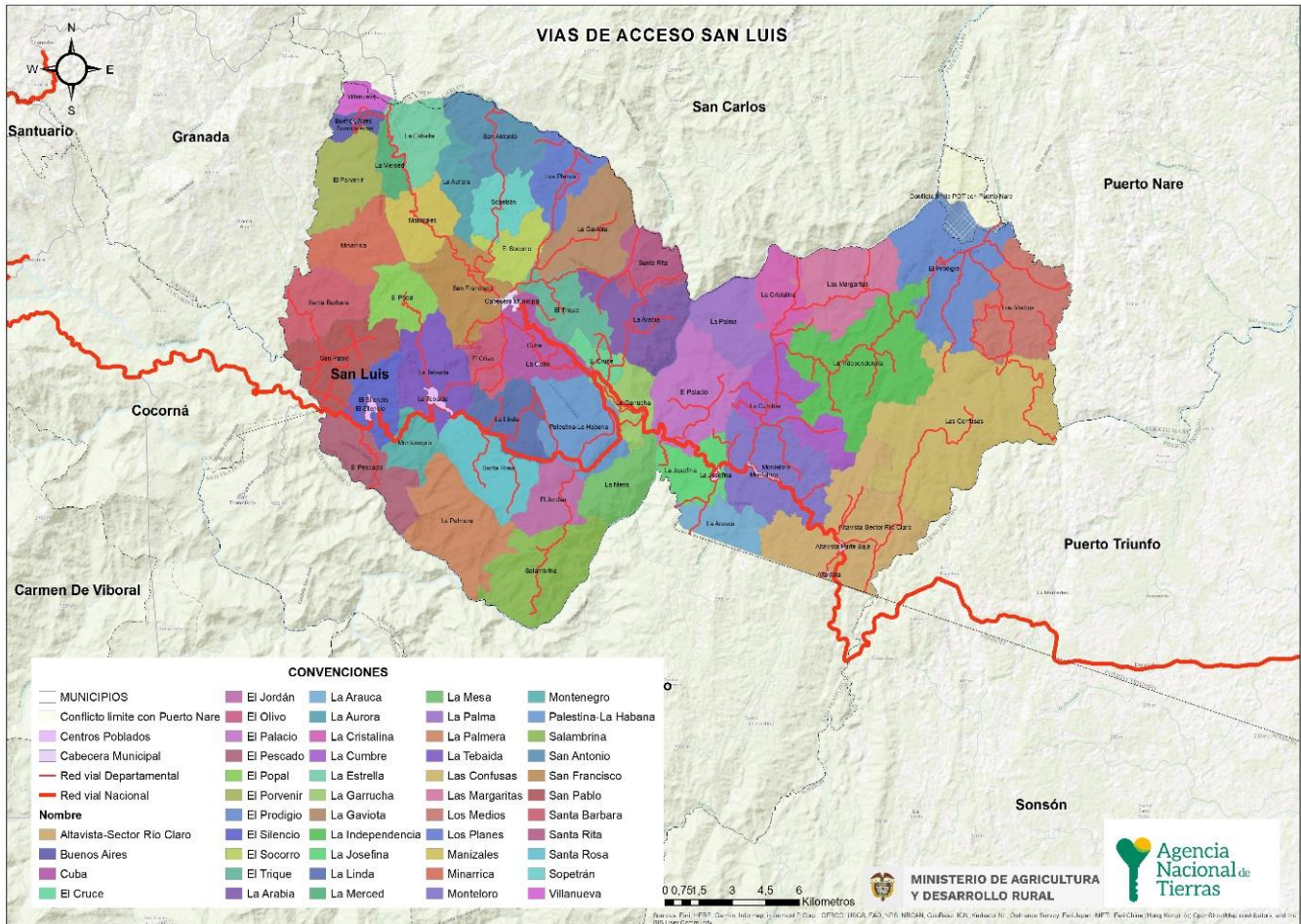
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
SIN INFORMACION	LA CUBA	20 MINUTOS EN CARRO O UNA HORA CAMINANDO	REGULAR
	LA JOSEFINA	MEDIA HORA	REGULAR
	LA GARRUCHA	15 MINUTOS	REGULAR
	EL SOCORRO	20 A 30MINUTOS	REGULAR
	SANTA ROSA	1 HORA	REGULAR
	SALAMBRINA	3 HORAS	MALA
	LA PALESTINA	40 MINUTOS	MALA
	ALTAVISTA	45 MINUTOS	REGULAR
	MANIZALES	30 MINUTOS	MALA
	LA CUMBRE	1 HORA	MALA
	LAS CONFUSAS	3 HORAS	DE MALO A REGULAR
	LA GAVIOTA	2 HORAS	REGULAR
	EL PESCADO	UNA HORA Y 10 MINUTOS	EXCELENTE
	ZONA URBANA	NO APLICA	BUENA
	EL SILENCIO	45 MINUTOS	BUENA
	MONTELORO	45 MINUTOS	REGULAR
	MONTENEGR O	HORA Y MEDIA A LOMO DE MULA	REGULAR
	LOS MEDIOS	Mas de 3H	MALO
	SOPETRAN	30m a 1H	MALO
	EL CRUCE	30m a 1H	MALO
	SANTA BARBARA	30m a 1H	MALO
	SAN PABLO	30m a 1H	MALO
	EL POPAL	1 HORA	REGULAR, MALO
	LA LINDA	MEDIA HORA	REGULAR
	LA ARABIA	40 MINUTOS	REGULAR
	SANTA RITA	4 HORAS	REGULAR, MALO
	EL PALACIO	1 HORA A PIE, Y EN CARRO ALTO Y DE BUENA FUERZA Y MOTO 40 MINUTOS	MALO
	RIO CLARO	1 HORA EN EL COLECTIVO, Y EN MOTO 45 MINUTOS	REGULAR
	EL OLIVO	1 HORA Y MEDIA A PIE Y EN CARRO DE 10 A 15 MINUTOS	MALO
	LA CRISTALINA	UNA HORA Y MEDIA EN MOTO Y EN CARRO DOS HORAS Y MEDIA PARA LLEGAR A LA VEREDA	MALO
BUENOS AIRES	2 HORAS EN MOTO, CHIVA Y CARRO PARTICULAR	MALO	
EL PRODIGIO		2 HORAS	MALA

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 6, 7 y 8 de julio del 2023. Septiembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Vías de acceso en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información cartografía básica, escala: 1: 25.000, 2018, IGAC. Septiembre 2023.

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Atendiendo el informe de caracterización de asuntos de seguridad con corte al mes de mayo, en el municipio, se observa un escenario de mediana conflictividad, si bien se identifican casos de homicidio y extorción, estos fueron referenciados para el año 2022, sin que el informe reporte sucesos para el momento de elaboración del POSPR.

En la siguiente tabla se recoge las condiciones analizadas, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.





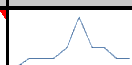
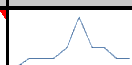
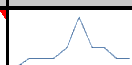
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE SAN LUIS

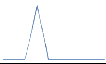

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		SAN LUIS (ANTIOQUIA)																																										
SEGURIDAD TERRITORIAL ²²	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	<table border="1"> <tr> <th>Mapa Versión 20</th> <th>Mapa Versión 21</th> <th>Mapa Versión 22 (VIGENTE)</th> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> </table>			Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (VIGENTE)	MEDIO	ALTO	ALTO																																		
	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (VIGENTE)																																									
MEDIO	ALTO	ALTO																																										
	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se caracteriza por acciones relacionadas con delincuencia y por la posible presencia de actores armados, con aumento en los niveles de ocurrencia de delitos como homicidio, como variable dominante y casos de extorsión en los últimos 3 años. Se reporta la presencia de cultivos de uso ilícito persistente en los últimos años, pero de bajo impacto en virtud de la cantidad de hectáreas identificadas.</p>																																										
HOMICIDIO ²³	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>14</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	13	5	6	4	6	6	7	7	14	10	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
13	5	6	4	6	6	7	7	14	10																																			
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Se observa una afectación de este delito y una tendencia relacionada con el aumento considerable a partir del año 2021, si bien los niveles de ocurrencia se mantuvieron estables entre 2014 y 2020, y a pesar de que se posicionan por debajo de la tasa nacional es posible identificar que se presenta un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de orden público.</p>																																										
EXTORSIÓN ²⁴	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	1	1	1	2	5	2	2	1	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
0	1	1	1	2	5	2	2	1	1																																			
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>Se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio a lo largo del periodo salvo el comportamiento durante 2018 se han mantenido en una baja afectación; a partir de este año en los niveles de ocurrencia se identifica una tendencia a la disminución, pero la caracterización general en materia de impacto es relativamente inferior a los niveles de la tasa nacional.</p>																																										

²² Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

²³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de San Luis, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de San Luis, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TERRORISMO ²⁵	Cantidad actos de Terrorismo	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)										
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos, el evento referenciado para el año 2016 corresponde a afectaciones por el uso de arma incendiaria.										
SECUESTRO ²⁶	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO										
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos.										
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ²⁷	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE [OPERACIÓN FINALIZADA]										
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un Operador de Desminado Humanitario (Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional).										
		En 2022 fue declarado libre de sospecha de MAP/MUSE. Para su intervención mediante Desminado fue dividido así:										
		Zonas	1	[Zona 1]: Asignada a ODH. 42 Sectores finalizados.								
Sectores Finalizados		42										
		Incidentes	119									
		Accidentes	58									
PRESENCIA CULTIVOS	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca con bajo Impacto por la cantidad de hectáreas identificadas.										

²⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de San Luis, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de San Luis, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


DE USO ILÍCITO ²⁸	Área de la afectación (hectáreas)	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)									
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO
		11,0	12,0	8,3	8,2	4,6	8,9	1,7	2,1	9,1	
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ²⁹	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	Se reporta afectación por explotación ilícita de minerales (ORO)									
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO									
		ORO			CARBÓN			MATERIAL DE CONTRUCCIÓN			
		SI REPORTA			NO REPORTA			NO REPORTA			
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ³⁰	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se registra la emisión de Alertas Tempranas de inminencia para este municipio.									
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.											

²⁸ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

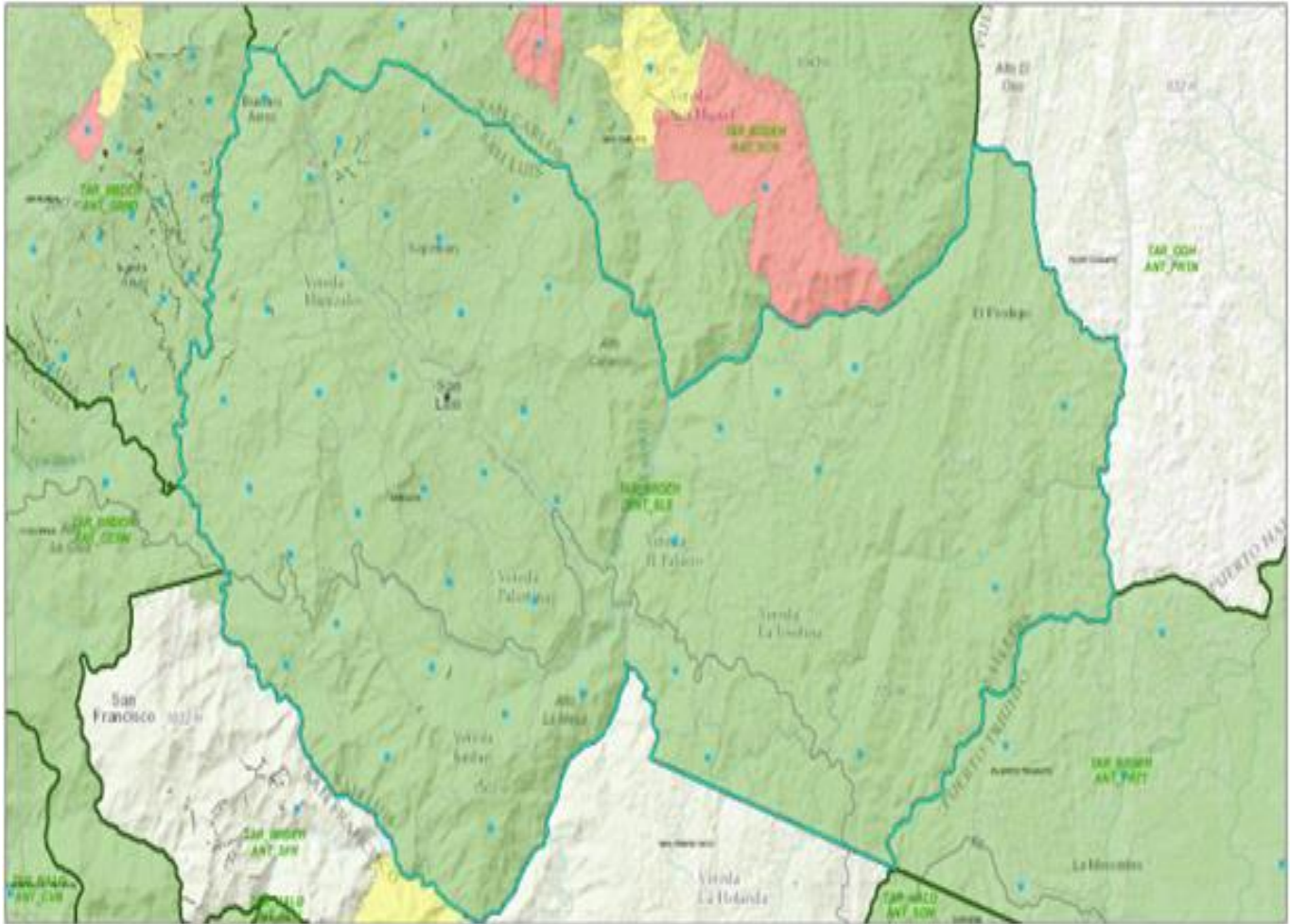
²⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de San Luis, Antioquia. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³⁰ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2023. Sistema de Alertas Tempranas SAT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de San Luis, Antioquia



May 28, 2023

- Estudios No Tecnicos Punto
- Zonas_de_Desminado
- Sectores Finalizada
- No Iniciado
- Sin Finalizar
- Estudio_Tecnico_Despeje
- Área Peligrosa
- Área peligrosa confirmada
- MunicipiosContornos
- Areas_Canceladas

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de San Luis, Antioquia. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), https://ergit.presidencia.gov.co/arcp/re/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Atendiendo el ejercicio de cartografía social, la comunidad informa que tiene una percepción positiva de seguridad, manifestó no conocer de presencia de grupos armados o extorsión. Lo que genera confianza para las comunidades y demás entes territoriales, así como la ANT con el fin de adelantar procesos misionales en el municipio.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes, para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio. En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.


Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma.

A partir de estos, se identificó del universo predial, el análisis bajo las siguientes consideraciones:

1. Se idéntico en la base alfanumérica un total 9371 registros de los cuales 6742 tienen replica espacial.
2. Las dos bases contienen información de polígonos y mejoras.
3. La base alfanumérica no tiene registros duplicados, los cuales se revisaron con la columna ID predial de la base de datos API

De acuerdo con lo anterior se encuentra que hay predios con marca de atributo urbano y rural, identificables con el atributo alfanumérico “clasificación suelo IGAC” en el cual existen 11 categorías de clasificación predial, de las cuales es necesario descontar las de carácter urbano, a fin de evitar duplicidad en la información y para el atributo clasificación suelo EOT: rural, y vacías.


Por ende, solo se utilizan 8 categorías para análisis de predios rurales: rural disperso, rural disperso mejora, rural disperso nph, rural disperso ph, corregimental mejora, corregimental nph, corregimental ph y vacías. De esto se derivan 2 universos en lo alfanumérico (6.798 predios) y en lo geográfico (4.812), con estos últimos es pertinente

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

aclarar que la relación es 1:1. De lo anterior, se puede observar una diferencia de 1.986 registros que no tienen réplica espacial, conformados por 1.665 registros que tienen folio y 321 registros que no relacionan folio.

Es importante indicar que, la capa espacial predial ajustada a polígono municipal tiene 9 predios rurales en omisión que de acuerdo con el límite EOT se encuentran por fuera del municipio y se ubican en los municipios de San Carlos y San Francisco respectivamente. No obstante, para el límite municipal del IGAC los predios en omisión corresponden a 8 predios rurales del municipio de san Francisco. Es pertinente aclarar que los predios mencionados están contenidos en el API y se les realizó el análisis predial, teniendo así un universo de análisis geográfico de 4.812 y alfanumérico sin espacializar de 6.798 predios. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
Catastro Antioquia	R1 y R2 con capa predial	4.812	51.208 ha + 2.013 m ²
Catastro Antioquia	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	117	1.802 ha + 8.142 m ²
Catastro Antioquia	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	132	132 m ²
SNR	FMI sin espacializar	2.836	-
Catastro Antioquia	Pedio fuera del límite municipal	23	222 ha + 7.907 m ²
Catastro Antioquia	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	22	45 ha + 8.763 m ²
Catastro Antioquia	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	353	1.126 ha + 2.691 m ²
Catastro Antioquia	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	99	15 ha + 9.845 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		6.798	51.208 ha + 2012 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.055	15.174 ha + 7024 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.993	21.357 ha + 75 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		2.985	6.270 ha + 7.765 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. . Septiembre 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


Es importante indicar que la base predial API tiene un universo predial rural de 4.812 predios y el gestor catastral Antioquia refiere una base predial de 4.735 predios rurales, en ese orden se identificaron una diferencia de 77 predios, diferencia que no afecta el proceso de costeo.

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin que exista aparente duda de su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.100	29.675 ha + 9.305 m ²	1.657	20.706 ha + 3.304 m ²	55	825 ha + 9.402 m ²	4.812	51.208 ha + 2.012 m ²
NO ESPACIALIZABLES	514		1.189		283		1.986	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TOTAL PREDIOS NJ	3.614	29.675 ha + 9.305 m ²	2.846	20.706 ha + 3.304 m ²	338	825 ha + 9.402 m ²	6.798	51.208 ha + 2.012 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral . Septiembre 2023.								


A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.843	26.764 ha + 86 m ²	262	4.105 ha + 7.920 m ²	1.652	19.512 ha + 4.603 m ²	55	825 ha + 9.402 m ²	4.812	51.208 ha + 2.012 m ²
NO ESPACIALIZABLES	123		232		156		1.475		1.986	
TOTAL PREDIOS CJ	2.966	26.764 ha + 86 m²	494	4.105 ha + 7.920 m²	1.808	19.512 ha + 4.603 m²	1.530	825 ha + 9.402 m²	6.798	51.208 ha + 2.012 m²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral Septiembre 2023.										

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES ³¹				
MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	377	2.542	2.919	25.143 ha + 3.442 m ²
FORMALIZACIÓN	197	226	423	3.457 ha + 8.786 m ²
PROCESOS AGRARIOS	1	1	2	69 ha + 9.556 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	15	419	434	2.584 ha + 5.356 m ²
POR DETERMINAR	1.158	42	1.200	789ha + 7.602 m ²
NO OBJETO DE OSPR	102	224	326	3.233 ha + 4.918 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	136	1.358	1.494	15.929 +2.350 m ²
TOTAL	1.986	4.812	6.798	51.208 ha + 2.012 m²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral.				


³¹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

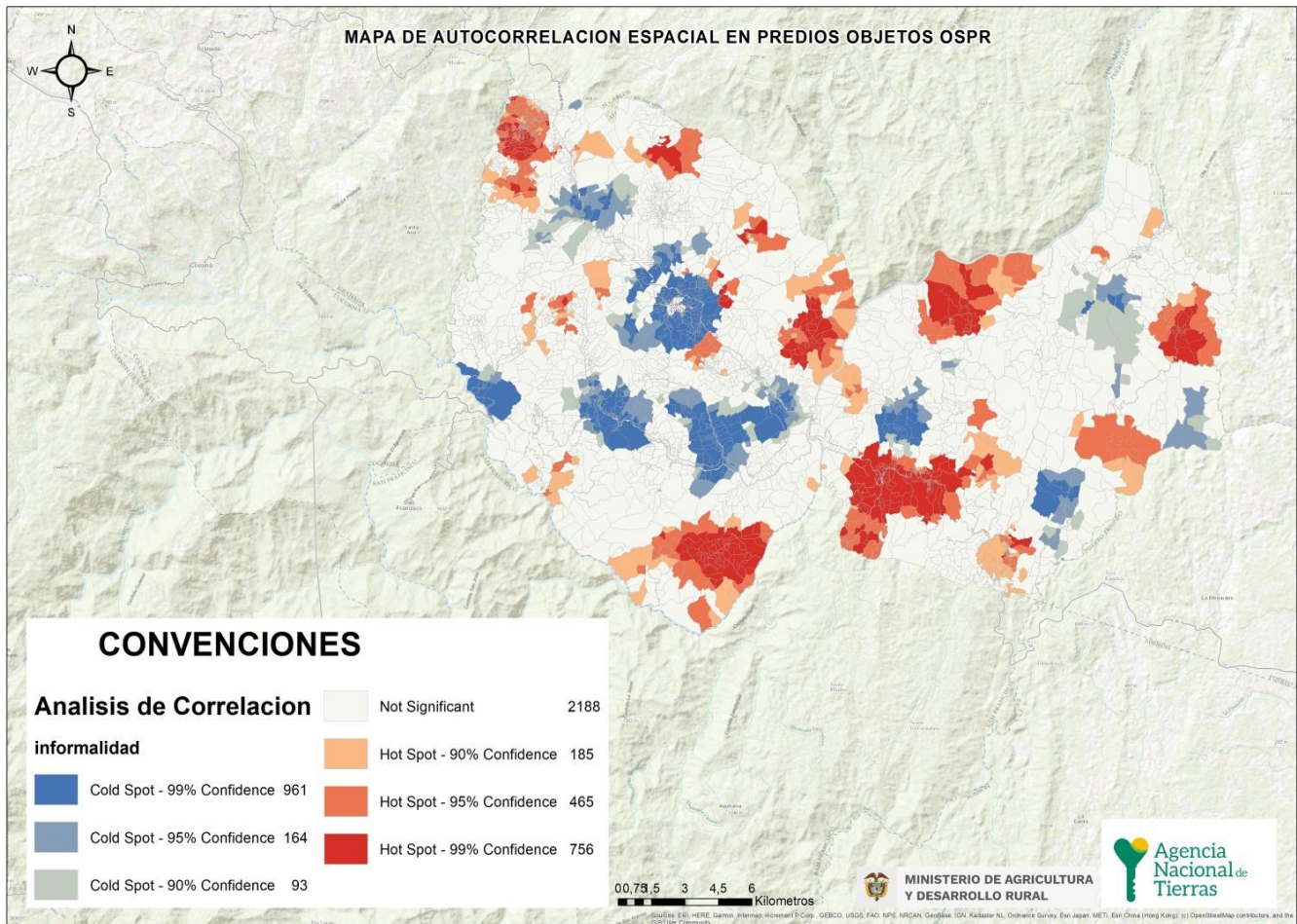
. Septiembre 2023.

En materia de gestión catastral hay registros asociados a procesos catastrales con efectos registrales de los cuales se tiene el dato de área para 1.494 predios y corresponden a un área 15.929 ha + 2350 m².

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20. Mapa de calor aglomeración predial en predios objeto de OSPR



FUENTE: elaboración propia. A partir del resultado del API. Septiembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y los anaranjados; estos están distribuidos hacia el centro, norte y sur del municipio con presencia de otras zonas hacia el nororiente y el noroccidente, con un total de 1.406 predios, de 4.812 predios rurales especializados analizados, siendo estos en los que se podría enfocar la actuación misional a partir de este análisis, sin embargo, no puede ser el único criterio toda vez que la informalidad en el municipio presenta dispersión de datos, por lo cual limita la determinación de puntos calientes de aglomeración de predios objetos de la OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ahora bien, las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul oscuro y los azules claros, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios informales, lo cual sucede con mayor presencia en el sector occidental, y otras áreas con menor aglomeración en el sector oriental del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color gris que indican que no hay indicios de agrupación de informalidad los cuales se ubican dispersos en todo el municipio.

Desde la información suministrada por el equipo API, el universo alfanumérico y espacial de referencia, el análisis de correlación espacial indica la existencia de concentración de la informalidad en términos de aglomeración; sin embargo, se observa que la informalidad del municipio presenta dispersión de datos, lo que da lugar a tener estos dos aspectos en cuenta para la implementación en el municipio.

13. ANÁLISIS MISIONAL


Con respecto al análisis misional, contamos con la información provista por parte de cada una de las Subdirecciones de la ANT que de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015, llevan a cabo el procedimiento único.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla X son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

TABLA 32. PROCESOS EN CURSO

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	224	224
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	1	1
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	7	7
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y	TITULACIÓN DE BALDÍOS	932	12	944



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	DESCONGESTIÓN)				
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	0	7	7
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	21	0	21
TOTAL			953	251	1204

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS


Esta sección expone la caracterización de pueblos organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes, conforme a las consultas e información suministrada por el Ministerio del Interior, la Alcaldía y Base de datos de la DAE “BASE DE DATOS ÉTNICOS DAE 09_08_2023_Abogados” y GDB denominada “CAPA ÉTNICA 9 de agosto 2023”.

En el marco del OSPR, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”.

En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

Conforme a lo anterior, el Ministerio del Interior, mediante comunicación Rad.No.20232102967741, del 6 de julio de 2023 allegó: 1. Copia de ASOCIACIONES AUTORIDADES TRADICIONALES EN EL RESTO DEL PAÍS; 2. Copia de ASOCIACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; 3. Copia LISTA DE POBLACIÓN ROM; 4. Copia de RESGUARDOS Y COMUNIDADES AL 03072023, en las cuales se pudo evidenciar que no existe a la fecha de la verificación organizaciones étnicas registradas ante esta entidad. Así mismo, la Alcaldía Municipal, mediante certificación del 26 de mayo de 2023, informa que no se encuentran organizaciones étnicas registradas en su municipio.

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la Agencia de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Nacional de Tierras, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Sin embargo, de la verificación de la información de la base de datos alfanumérica reportada por la DAE -ANT, se evidenció que en el municipio no registra resguardos indígenas constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras tituladas, así como no reportan solicitudes o peticiones territoriales ante la DAE. De igual manera no se observa acto administrativo de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, ni solicitudes en procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011).

Es importante indicar que, en la socialización realizada los días 6, 7 y 8 de julio de 2023, se logró identificar a la organización afrocolombiana denominada “CORPORACIÓN COMUNIDADES NEGRAS RAÍCES ANCESTRALES”, identificada con NIT 901650227-1, conformada por 100 familias caracterizadas aproximadamente, establecidas en las veredas: El silencio la Habana, la Palestina, el Prodigio, Monteloro, el Olivo, la Garrucha, el Cruce, San Francisco, Buenos aires, y el Socorro. Sin embargo, esta comunidad aún no cuenta con reconocimiento del Ministerio del Interior, ni se encuentra registrada como consejo comunitario ante la Alcaldía, de igual forma no se identificó pretensiones territoriales en cartografía social.


15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que corresponden a EDP distribuidos así:

TABLA 33. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)


CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	LA CUBA	2	1 ESCUELA 1 CANCHA
	LA JOSEFINA	3	1 ESCUELA 1 CANCHA 1 IGLESIA
	SANTA ROSA	1	1 ESCUELA
	SALAMBRINA	2	1 ESCUELA 1 CANCHA
	LA PALESTINA	2	1 ESCUELA 1 CANCHA
	ALTAVISTA	1	ESCUELA
	MANIZALES	1	1 ESCUELA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	LA CUMBRE	1	1 CANCHA
	LAS CONFUSAS	2	1 ESCUELA 1 CANCHA
EL PRODIGIO		5	2 ESCUELA 1 CANCHA 1 IGLESIA 1 CENTRO DE SALUD
	SAN LUIS	7	2 ESCUELA 2 CANCHA 1 IGLESIA 1 CASETA 1 HOSPITAL
	EL SILENCIO	2	1 ESCUELA 1 CANCHA
	MONTELORO	3	1 ESCUELA 1 CANCHA 1 CENTRO DE SALUD
	MONTENEGRO	2	1 ESCUELA 1 CASETA
	LOS MEDIOS	2	1 ESCUELA 1 CASETA
	SOPETRAN	2	1 ESCUELA 1 CASETA
	EL CRUCE	2	1 ESCUELA 1 CASETA
	SANTA BARBARA	1	1 CASETA
	SAN PABLO	2	1 ESCUELA 1 CASETA
	EL PESCADO	2	1 ESCUELA 1 CASA
	EL POPAL	4	1 ESCUELA 1 CANCHA 1 IGLESIA 1 CASETA
	LA LINDA	2	1 ESCUELA 1 IGLESIA
	LA ARABIA	3	1 ESCUELA 1 CANCHA 1 CASETA
	SANTA RITA	3	1 ESCUELA 1 CANCHA 1 CASETA
	RIO CLARO	5	1 ESCUELA 2 CANCHA 1 IGLESIA 1 CASETA
	EL OLIVO	1	1 ESCUELA
	LA CRISTALINA	3	1 ESCUELA 1 CANCHA 1 CASETA
	BUENOS AIRES	5	1 ESCUELA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

			1 CANCHA 1 IGLESIA 1 CASETA 1 CENTRO DE SALUD
	LA GAVIOTA	4	1 ESCUELA 2 CANCHA 1 CASETA
TOTAL GENERAL		75	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados en el municipio. Septiembre del 2023.			

Es preciso aclarar en lo relacionado con las Iglesias que estas no pueden ser solicitadas como entidades de derecho público para procesos de adjudicación y formalización de baldíos a entidades de derecho público.


Es importante indicar que con respecto a las veredas (la Garrucha, el Palacio y el Socorro) no se identificó por parte de la comunidad equipamientos destinados para la prestación de servicios públicos o actividad de utilidad e interés social en estas zonas que permitan la identificación de EDP, según manifestaron los presidentes de las JAC.

Ahora bien, en la vereda Monteloro, el presidente identificó, que el centro de salud se encuentra inhabilitado y pendiente de reubicación. Por su parte, el presidente de la vereda Santa Rita, manifestó que la caseta se cayó y en la vereda Río Claro, este expresó que la capilla se encuentra en proceso de construcción.

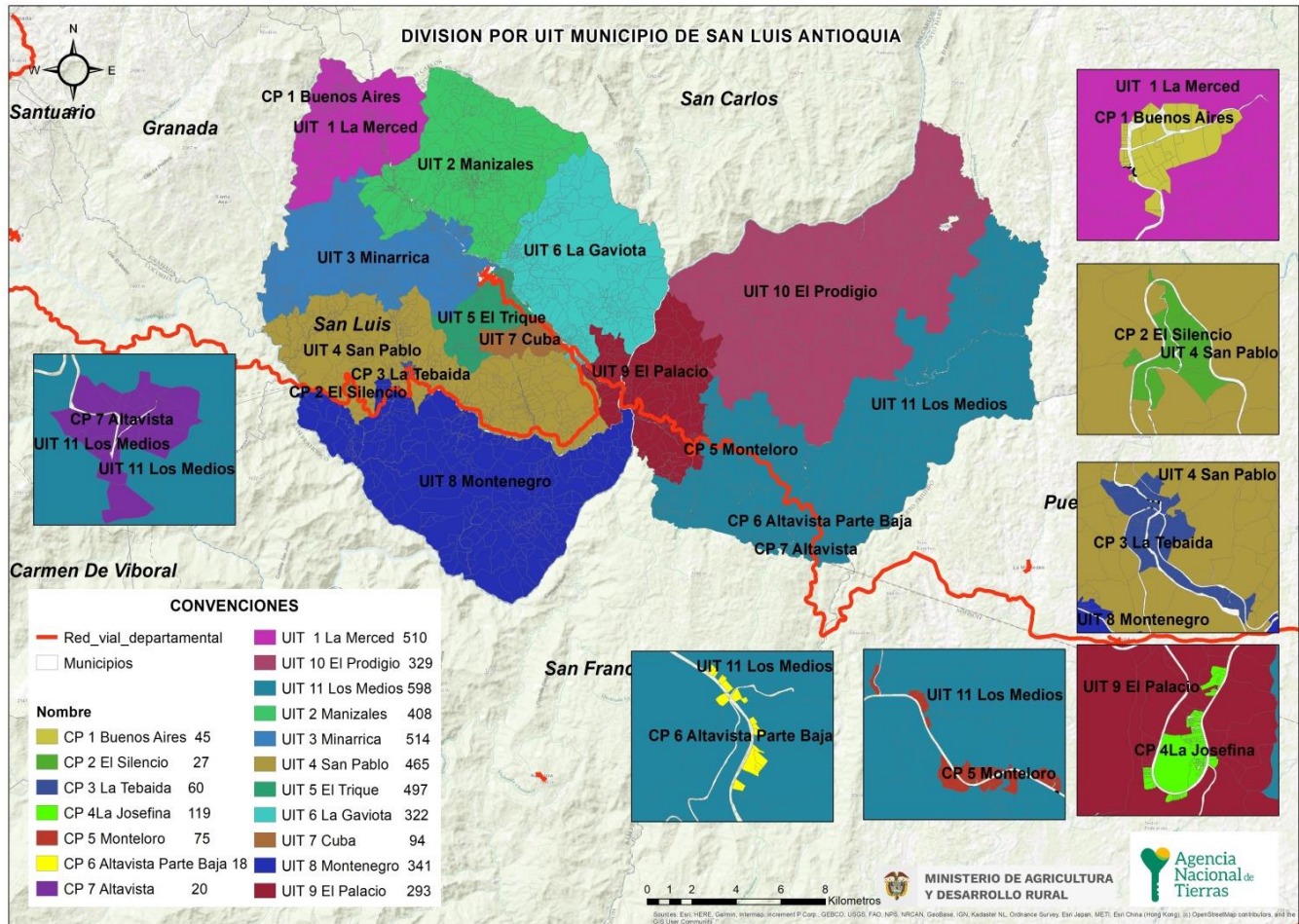
16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT.**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial, en adelante UIT, como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial, en adelante BMP, al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de San Luis se definieron 18 UIT, de la cuales 7 corresponden a centros poblados y las otras 11 a rural disperso, de la siguiente manera por cada uno de las veredas:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

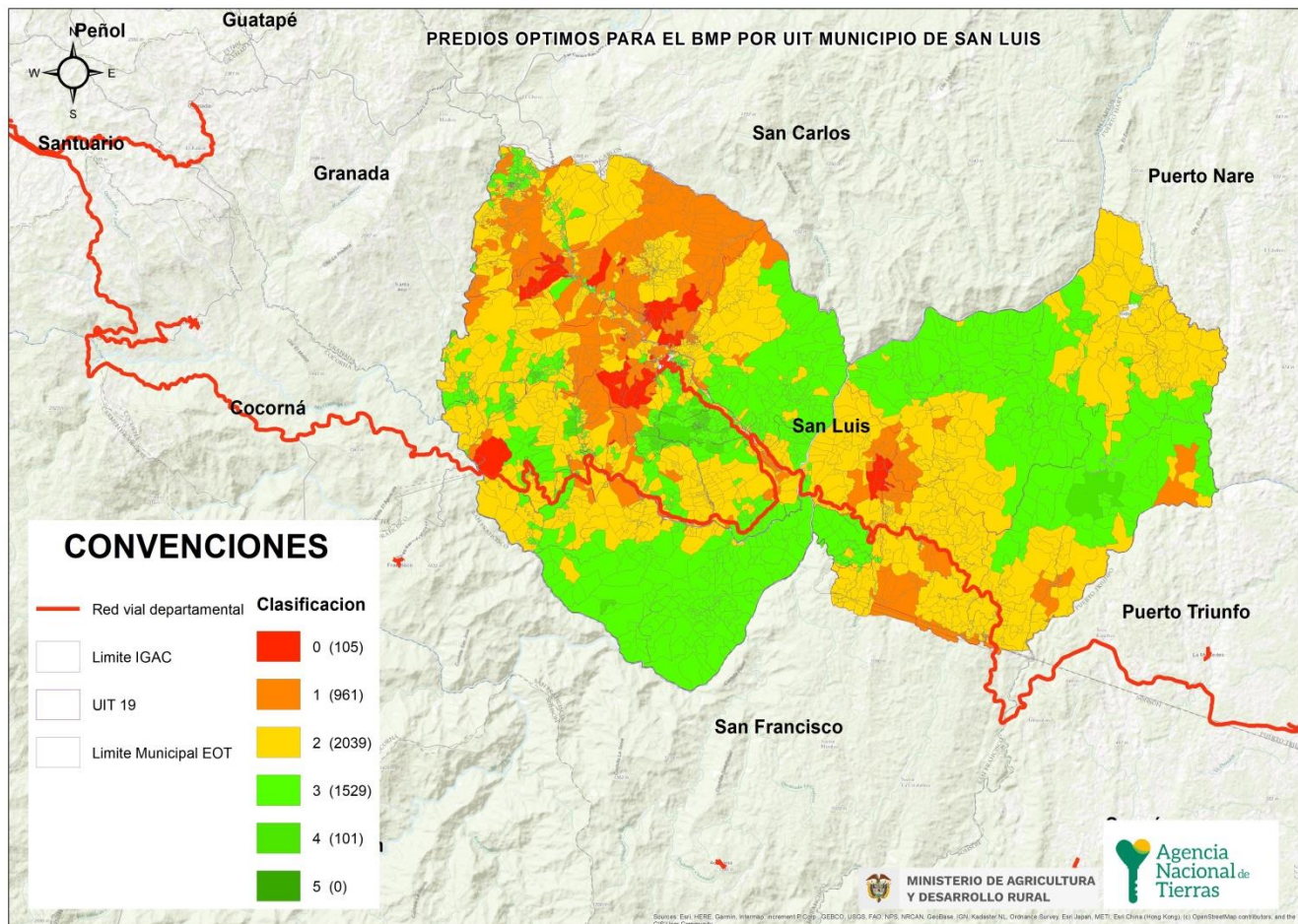
La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía y dinámicas sociales como el número de predios, los usos del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas. También se tuvo en cuenta la cantidad de predios para cada una de las UIT, lo que estableció el tamaño en área y cantidad de estos.

Para definir el orden de intervención, se parte de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agroproductivo), asignando valores a los mejores predios para clasificarlos de la siguiente forma (1


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra para el municipio, que en la escala 0 se identificaron 105 predios, en la escala 1 se identificaron 961 predios, en escala 2 se identificaron 2039 predios, en la escala 3 se identificaron 1529 predios, y en la categoría 4 se determinaron 101 predios como se visualizan en la siguiente salida gráfica a continuación:

Mapa 22. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De esto deriva que la intervención se debe priorizar en las UIT con mayor cantidad de predios óptimos, para este caso es importante aclarar que no se encontraron predios con clasificación 5, en ese orden de ideas, se recomienda la intervención en los predios con mejores condiciones óptimas (clasificación 3 y 4), los cuales se ubican en hacia el sector centro oriental y occidental del municipio, después se recomienda intervenir las UIT' S con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención, esto es (0, 1 y 2) estas tres clases se encuentran dispersas mayormente hacia la esquina noroccidental con presencia de algunas zonas en el centro y el oriente del municipio.


ORDEN DE INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS CATASTRALES	ÁREA HA
1	UIT 7 Cuba	94	15,34
2	UIT 4 San Pablo	465	41,97
3	UIT 5 El Trique	497	6,90
4	UIT 3 Minarrica	514	7,71
5	CP 2 El silencio	27	1,34
6	UIT 11 Los Medios	598	3,17
7	UIT 8 Montenegro	341	1,90
8	UIT 1 La Merced	510	2.525,55
9	UIT 10 El Prodigio	329	9.463,79
10	UIT 6 La Gaviota	322	10.364,12
11	UIT 9 El Palacio	293	4.393,48
12	CP 4 La Josefina	119	3.679,15
13	CP1 Buenos Aires	45	5.095,51
14	UIT 2 Manizales	408	888,65
15	CP 3 La Tebaida	60	4.243,55
16	CP 5 Monteloro	75	458,95
17	CP 7 Altavista	20	7.176,45
18	CP 6 Altavista Parte Baja	18	2.783,52
TOTAL		4.735	51.151,04

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

A continuación, se relacionan los porcentajes frente al preliminar de universo predial por cada UIT, que se reflejan en la siguiente tabla:

UIT	TOTAL PEDIOS UIT	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PEDIOS
CP 2 El Silencio	27	0,57%
CP 3 La Tebaida	60	1,27%
CP 4 La Josefina	119	2,51%
CP 5 Monteloro	75	1,58%
CP 6 Altavista Parte Baja	18	0,38%
CP 7 Altavista	20	0,42%




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

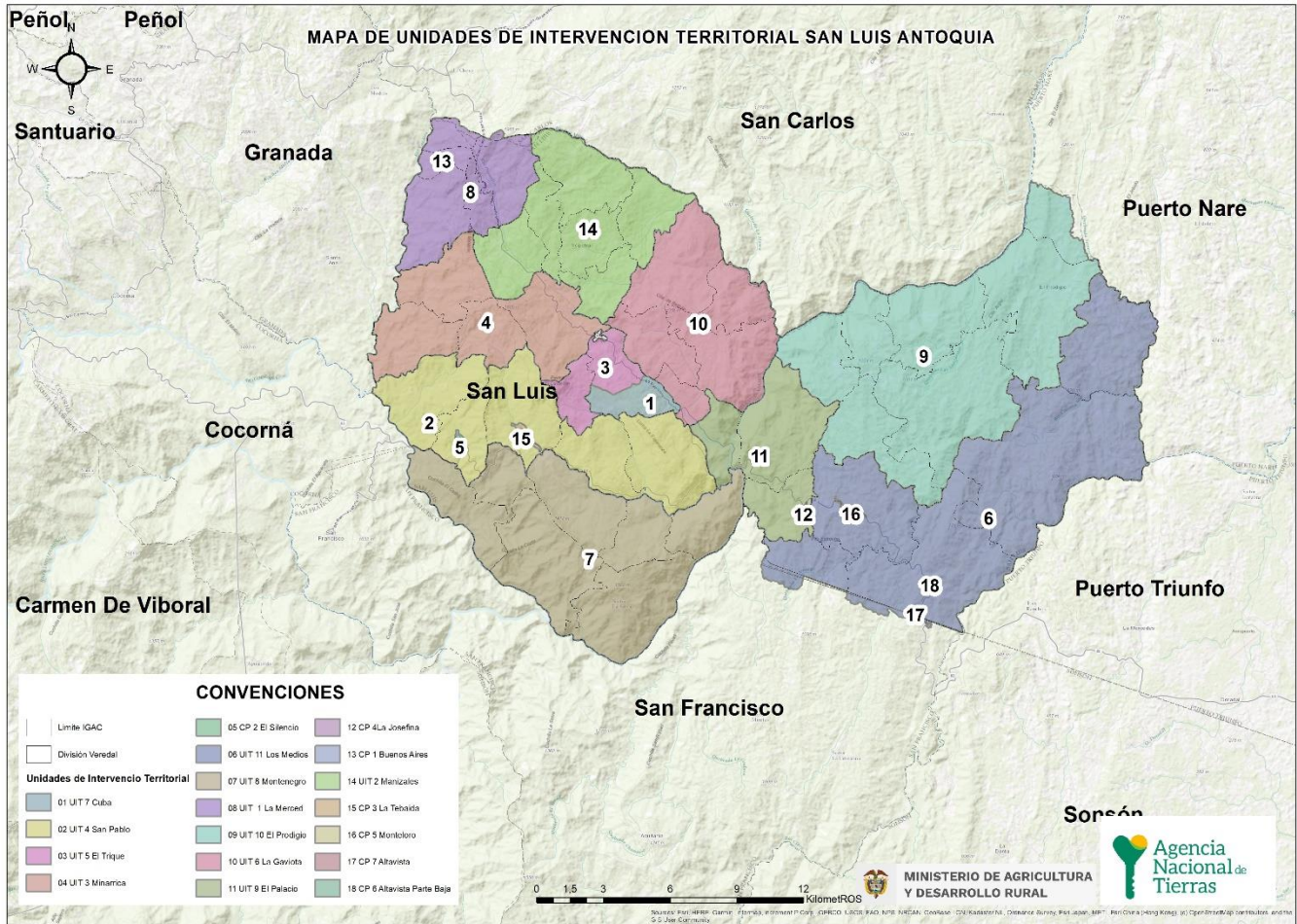
CP1 Buenos Aires	45	0,95%
UIT 1 La Merced	510	10,77%
UIT 10 El Prodigio	329	6,95%
UIT 11 Los Medios	598	12,63%
UIT 2 Manizales	408	8,62%
UIT 3 Minarrica	514	10,86%
UIT 4 San Pablo	465	9,82%
UIT 5 El Trique	497	10,50%
UIT 6 La Gaviota	322	6,80%
UIT 7 Cuba	94	1,98%
UIT 8 Montenegro	341	7,20%
UIT 9 El Palacio	293	6,19%
TOTAL	4.735	100%

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Mapa de Unidades de Intervención Territorial




FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones diferentes, encontrando una mixtura de predios con características óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	Área	Pred	Área	Pred	Área	Pred	Área	Pred	Área	Pred	Área	Pred	
CP 2 El Silencio					7,69	13	7,08	8	0,57	6			15,34



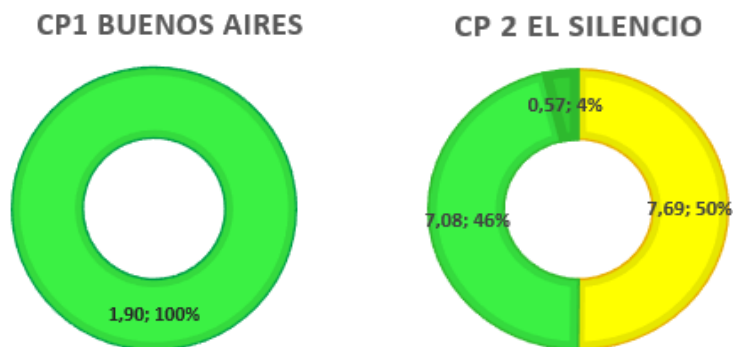
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


CP 3 La Tebaida			6,89	17	23,04	32	12,04	11					41,97
CP 4 La Josefina			0,19	9	1,82	54	4,89	56					6,90
CP 5 Monteloro			2,30	39	5,41	36							7,71
CP 6 Altavista Parte Baja			1,10	14	0,24	4							1,34
CP 7 Altavista					3,17	20							3,17
CP1 Buenos Aires							1,90	45					1,90
UIT 1 La Merced	23,32	1	847,64	116	1386,54	224	267,61	168	0,45	1			2.526
UIT 10 El Prodigio			235,80	12	4496,63	109	4731,35	208					9.464
UIT 11 Los Medios	19,82	4	1297,39	127	5423,41	395	3287,59	70	335,92	2			10.364
UIT 2 Manizales	448,71	33	2621,79	178	1252,42	174	70,56	23					4.393
UIT 3 Minarrica	325,21	53	1091,76	201	1841,15	182	396,49	66	24,54	12			3.679
UIT 4 San Pablo	207,73	3	569,40	74	2935,99	226	1268,42	138	113,97	24			5.096
UIT 5 El Trique	46,39	4	180,81	49	215,98	162	307,89	263	137,58	19			889
UIT 6 La Gaviota			196,78	47	1553,67	135	2493,10	140					4.244
UIT 7 Cuba			2,28	2	26,60	11	250,52	45	179,54	36			459
UIT 8 Montenegro	0,53	1	148,03	15	1688,34	99	5317,35	225	22,21	1			7.176
UIT 9 El Palacio	118,99	6	359,91	61	1553,16	163	751,46	63					2.784
Total general	1190,71	105	7562,07	961	22415,27	2039	19168,22	1529	814,77	101			51151,04

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

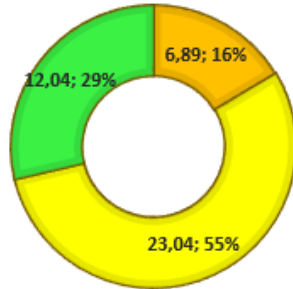
Como se puede evidenciar en la tabla anterior, no hay predios con clasificación No. 5, puesto que, el criterio de restricciones cubre un considerable porcentaje del municipio. Por tal motivo ningún predio cumple con clasificación óptima que cumpla con todos los criterios.

Ilustración 2. Área predial por UIT y su clasificación interna.

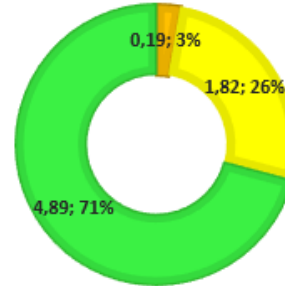


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

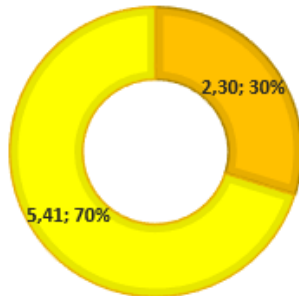
CP 3 LA TEBAIDA



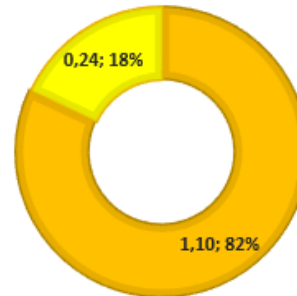
CP 4 LA JOSEFINA



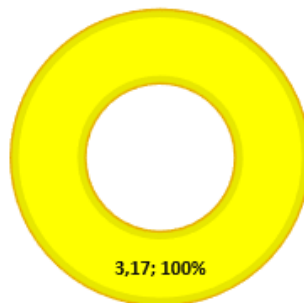
CP 5 MONTELORO



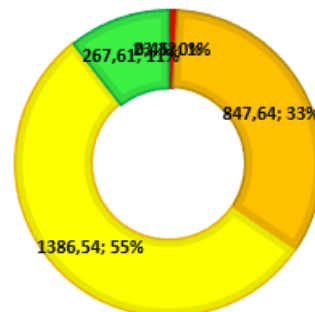
CP 6 ALTAVISTA PARTE BAJA




CP 7 ALTAVISTA

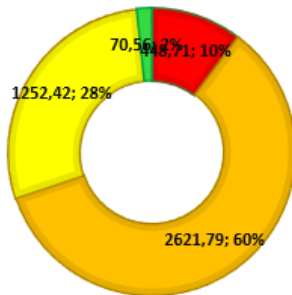


UIT 1 LA MERCED

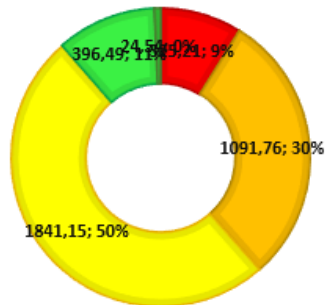


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

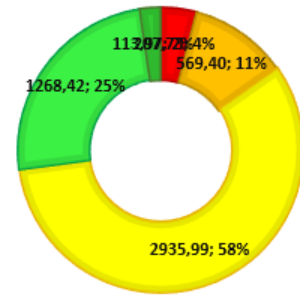
UIT 2 MANIZALES



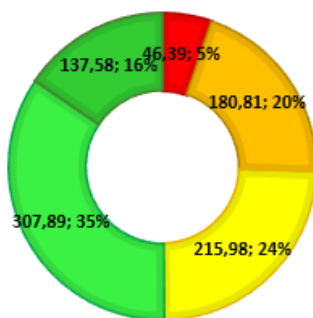
UIT 3 MINARRICA



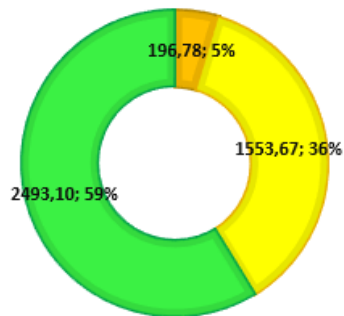
UIT 4 SAN PABLO



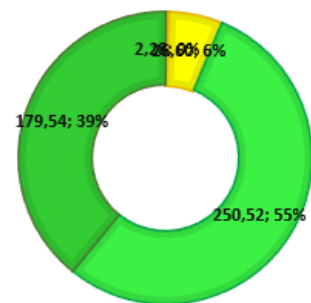
UIT 5 EL TRIQUE



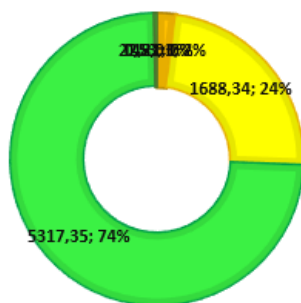
UIT 6 LA GAVIOTA



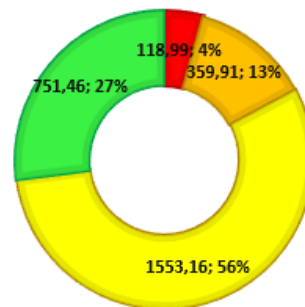
UIT 7 CUBA




UIT 8 MONTENEGRO

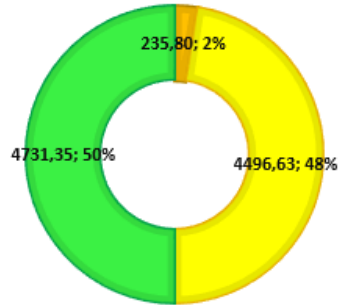


UIT 9 EL PALACIO

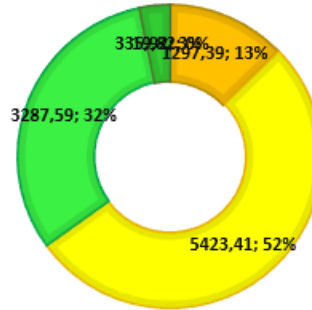


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

UIT 10 EL PRODIGIO



UIT 11 LOS MEDIOS



Clasificación ▼

■ 0

■ 1


■ 2

■ 3

■ 4

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.

Para el municipio de San Luis se tienen las siguientes condiciones³²:


- Presenta coberturas predominantes de vegetación secundaria o en transición y pastos limpios
- Precipitación anual de 310-440 mm, con aproximadamente 200 –250 días de lluvia anuales
- Temperatura media anual al norte, sur, y occidente del municipio de > 24 °C y al oriente de 18 - 24 °C
- Clima al norte, sur y occidente del municipio Cálido muy Húmedo y al oriente Templado muy húmedo.
- Pendientes entre 25% y 50%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 3.794 predios (3.209 espacializados + 585 sin espacializar), bajo los siguientes métodos:

- Predios espacializados:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	N° PREDIOS	POR DETERMINAR	N° PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP1 Buenos Aires	1,71	1,71	Método Directo	42		42	25-50
CP 2 El Silencio	8,61	8,61	Método Directo	19		19	25-50
CP 3 La Tebaida	7,99	7,99	Método Directo	27		27	12-25
CP 5 La Josefina	2,95	2,95	Método Directo	108		108	25-50
CP 6 Monteloro	6,27	6,27	Método Directo	67		67	12-25


³² Anexo Análisis Climatológico IDEAM

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CP 7 AltaVista Parte Baja	1,12	1,12	Método Directo	15		15	25-50
CP 8 AltaVista	2,22	2,23	Método Directo	17		17	12-25
UIT 1 La Merced	1.835,82	1.842,21	Método Mixto	369	11	375	25-50
UIT 10 El Prodigio	5.997,16	6.607,71	Método Mixto	284	5	287	12-25
UIT 11 Los Medios	6.090,56	6.191,34	Método Mixto	414	4	416	12-25
UIT 2 Manizales	2.660,89	2.695,35	Método Colaborativo	255	2	256	12-25
UIT 3 Minarrica	2.007,33	2.045,30	Método Mixto	338	6	341	25-50
UIT 4 San Pablo	2.226,90	2.286,97	Método Directo	273	4	275	25-50
UIT 5 El Trique	480,63	507,80	Método Colaborativo	175	6	178	25-50
UIT 6 La Gaviota	2.839,56	2.839,56	Metodo Mixto	251		251	25-50
UIT 7 Cuba	190,71	199,35	Metodo Mixto	65	3	66	12-25
UIT Montenegro ⁸	5.081,70	5.081,70	Metodo Directo	269		269	25-50
UIT 9 El Palacio	1.813,48	1.822,34	Metodo Mixto	200	1	201	25-50
TOTAL		31.650,59		3.188	42	3.209	

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 24. Método BPM por UIT



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

A nivel geográfico, las unidades de intervención con mayores pendientes y que en su gran mayoría presentan coberturas difíciles por el método de fotointerpretación de linderos, cuyo método de intervención corresponde a un método mixto que se puede entender como un conjunto de acciones que se implementarán dependiendo de las particularidades físicas y geográficas de las UIT establecidas para el municipio; por eso en campo gracias a este método se determinaran los linderos con mayor incertidumbre dada la cobertura y se foto identificará el resto del predio mediante insumos cartográficos. Para las zonas con pendientes planas u onduladas, se definió el método de intervención colaborativo/declarativo, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritarán.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Predios sin espacializar³³:

TABLA 38 . PREDIOS SIN ESPACIALIZAR						
Objeto OSPR	Por determinar	Privado	Público - Baldío Adjudicable	Público - Baldío Inadjudicable	Público - Fiscal Patrimonial	Público - Uso Público
Acceso a tierras			188,5			
Administración de tierras				2	3	2,5
Formalization		98,5				
Por determinar	70,5	219				
Procesos agrarios					0,5	
TOTAL				585		
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.						

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

³³ Estos predios se analizan de acuerdo con el método de barrido promedio y la pendiente promedio en el municipio de San Luis

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio de San Luis



FUENTE: elaboración propia, a partir de los datos cartográficos EOT (2017). Información de estaciones GNSS y vértices geodésicos del IGAC. (2023).

Insumo cartográfico disponible	No se cuenta con Ortofotografía para el municipio de san Luis
Escala	N/R
Año	N/R
Cobertura	N/R
Vigencia Catastral	N/R
Gestor Catastral habilitado	Catastro Antioquia
Fecha de aprobación IGAC	25/05/2019
Resolución	Ley 1955 de 2019

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Si bien dentro de la formulación del POSPR para este municipio se realizaron espacios sociales comunitarios con el fin de caracterizar los actores nacionales y locales interesados, que permitieron construir un mapa de actores en el municipio, y establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan. No es menos cierto, que en la fase de implementación se pueden identificar otro tipo de actores que permitan ampliar la caracterización inicialmente efectuada.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- Respecto a la información recolectada de conflictos limítrofes, se identificó que existen procesos de deslinde que se encuentran en curso, situación por la cual, en el futuro de la implementación puede generar la exclusión o por el contrario la inclusión de colectivos de predios que se encuentran en estas franjas de conflicto; por lo anterior se recomienda en la fase de alistamiento la verificación del estado actual de estos procesos de deslinde con el fin de identificar si se presenta algún cambio en el universo de predios que se recomendó intervenir, por lo anterior cabe resaltar que se realizó el análisis con los predios cobijados por el límite municipal vigente del EOT. En todo caso se sugiere gestionar con el Municipio, que este suscite con el IGAC, los procesos de deslinde.
- Se recomienda en la fase de alistamiento de la implementación gestionar ante la entidad municipal los ajustes pertinentes frente a la categorización del suelo rural, toda vez que estos insumos son de gran relevancia para la gestión de los certificados de usos del suelo que son requeridos en algunos casos como material probatorio para las rutas de atención por parte de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- De igual manera es preciso señalar que en el informe de seguridad y contexto desarrollado en mayo de 2023 se recomienda: *“(...) se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional. En virtud de lo anterior, el diseño de la estrategia de articulación en asuntos de seguridad que permita mitigar los riesgos asociados con afectación a variables orden público para poder desarrollar las actividades de OSP así como desarrollo de un esquema de intervención territorial implica que se contemplen estos elementos como orientadores para el despliegue efectivo de una operación en campo. En cualquier caso se recomienda el establecimiento de un Protocolo de Seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de fuerza pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.(...)”*
- Es importante mencionar que en el ejercicio de cartografía social, la comunidad consultada tiene una percepción positiva de seguridad pues manifestó no conocer de presencia de grupos armados o extorsión en comparación con la década de los años 90s, lo que genera confianza para las comunidades, demás entes territoriales y los procesos misionales de la ANT, sin embargo, debido al desplazamiento presentado en la época de los 90’s en la fase de la implementación, se recomienda verificar, frente a las solicitudes que se recauden en las avanzadas, si sobre los predios solicitados recae alguna medida de protección o solicitud ante la unidad de restitución de tierras.
- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidenció que existe un número considerable de casos sin culminar, reportados por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica. Teniendo en cuenta los levantamientos existentes y la conformación de expedientes, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes.
- Ahora bien, tratándose de EDP’S, se recomienda que, para la implementación del POSPR, se realice la verificación de los equipamientos del municipio, siendo importante determinar cuáles requieren de la ruta de atención de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho público.
- Respecto a las zonas de riesgo no mitigable en el municipio de San Luis, no se encontró información geográfica, que determine las áreas de amenaza alta presentes en el EOT, los cuales corresponden a los fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales o inundaciones. Por lo tanto, se recomienda en la fase de la implementación se realice articulación con el ente municipal para obtener este insumo como



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

elemento en el OSPR, con el fin de tener un panorama preciso de estas zonas de riesgo no mitigable y estas no afecten los procesos de implementación en las diferentes rutas de atención.

- Con respecto al mapa de calor y las UIT'S definidas, es importante tener en cuenta que las informalidades concentradas (predios con vecindades informales entre sí) pueden tener estrategias operativas en función de la formalización y la adjudicación, sin embargo, existen otras zonas relevantes que son objetivos para el ordenamiento que tienen dispersión de la informalidad en el municipio, por tal razón se recomienda barrer en su totalidad las UIT'S definidas, con excepción de las zonas cobijadas por restricciones las cuales no son objeto de OSPR.
- Como resultado del ejercicio del diagnóstico territorial, el municipio cuenta con un nivel medio de afectación en materia de seguridad, si bien la ocurrencia de sucesos delictivos se presentaron en los años anteriores al 2022, al fecha no se observa alteración de orden público, ni presencia de grupos armados, ahora respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 1.055 predios no serían objeto de ordenamiento, correspondiendo a 15.174 ha + 70 m², las cuales, frente al universo de predios rurales, correspondería a 15,51 % del total del universo predial diagnóstico. en cuanto a las condiciones físicas del municipio, la pendiente promedio del municipio es de 18° que corresponde a ligeramente escarpado. Por todo lo anterior es posible recomendar la intervención a través del modelo de oferta en el municipio y se sugiere se realice de manera total a excepción de los predios no objeto de OSPR, representando el 54,37 % del municipio. El total de predios proyectados corresponde a 3.794 predios, para un total de 31.650,59 ha, en ese orden, el tiempo estimado atendiendo el cronograma establecido será de 14 meses.

19. COSTEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación, de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de San Luis es de **Siete Mil Doscientos cuarenta y cinco Millones Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte pesos (\$7.245.088.120)**, esto incluye la operación, el procedimiento único y actividades asociadas el BPM. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 40. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	434	11%
MIXTO	2521	66%
DIRECTO	839	22%
TOTAL, PREDIOS	3.794	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	31.650,59	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 4.452.183.120
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 7.245.088.120
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

TABLA 41. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 3.116.528.184
2	Validación Catastro	\$ 890.436.624
3	Enrutamiento	\$ 445.218.312
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 2.590.875.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 202.030.000


FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 42. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	3.749
Especializados	3.209
No especializados	585
Número de hectáreas	31.650,59
Promedio de hectáreas por predio	8,34
Valor por hectárea	140.667

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

2. Los datos de la Naturaleza predial que suministra la API:

TABLA 43. TIPO DE PREDIOS	
Naturaleza	No Predios
Predios Privados	545
Predios Baldíos	3.158
Por determinar	92
Total general	3.794

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


Tabla 44. CALCULO TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	434	0,5
Método Directo	10	3	839	1,4
Método Mixto	10	3	2.521	4,2
			3.794	6,1

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

Es de anotar que en el método colaborativo /declarativo se estima 0,5 meses, para el método directo 1,4 meses y para el método mixto 4,2 meses según el número de predios y cuadrillas antes indicadas, aunque la tabla refiere un total aproximado de 7 meses, es pertinente aclarar que este tiempo correspondería si no realizaran los dos métodos en simultaneo, es decir que el valor de los 7 meses corresponde a la suma del tiempo estimado para el método colaborativo/declarativo y el tiempo estimado para el método directo y mixto.

4. Realiza un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio del levantamiento.

TABLA 45. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

7 %	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.	


20. METAS E INDICADORES

- Área barrida (ha)/Área de intervención programada: 31.650,59 ha
- Número predios con BPM/Número de predios programados para BPM: 3.794 predios
- Hectáreas identificadas para regularización: 31.255,71 ha


21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 3 cuadrillas para trabajar en 3.794 predios equivalentes a 31.255,71 ha. Se prevé una operación de 14 meses en total para la implementación del POSPR en el municipio. Lo anterior está sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y de la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento de personal.

Adicionalmente se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran foto- interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el M

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Luis Alfonso Garzón Pabón Profesión: Abogado C.C: 1016014137 Matrícula Profesional: 243738 del CSJ Firma:	Nombre: Edein Andrey Portilla Diaz Profesión: Geógrafo C.C: 1085297526 Matrícula Profesional: 1295 del Colegio profesional de Geógrafos Firma:	Nombre: Karina Contreras Vergara Profesión: Pedagoga C.C: 1128434100 Matrícula Profesional: N/A Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: María Alejandra Espinosa Profesión: Politóloga C.C: 1047469528 Matrícula Profesional: N/A Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

BIBLIOGRAFÍA

Artículo 2 de la Ley 1447 de 2011 (Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia)

Ley 136 de 1 de mayo de 1882 “Por el cual se crea el distrito de San Luis y se hacen varias concesiones”.

Ley 1447 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1170 de 2015, en la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de San Luis y Puerto Triunfo, en el departamento de Antioquia.”

Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras.

Acuerdo Municipal No. 04, (2017, 16 de junio). Concejo Municipal de San Luis.

Decreto N°.348 del 26 de febrero de 1883 (Por el cual se fijan límites del distrito de San Luis y se dispone su organización)

Decreto N°.348 de 1885

Decreto N°.348 de 1883

Decreto – Ley 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 49.719.


Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario oficial No. 50248.

Decreto 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 50248.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.

Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.

Resolución 041. (1996). *Determinación de extensiones para las UAFs*. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Resolución N°.482 de 2021 (1 de julio de 2021) “Por la cual se ordena la realización de la diligencia de deslinde de la totalidad de la línea limítrofe entre los municipios de San Luis y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras medidas”

Resolución N°.485 de 2021 (1 de julio de 2021) (Por medio de la cual se ordena la apertura de la diligencia de deslinde entre los municipios de San Luis y San Carlos, en el departamento de Antioquia, se designa un funcionario que presidirá la Comisión de Deslinde y se adoptan otras medidas.)

Resolución N°.483 de 2021 (1 de septiembre de 2021) “Por medio de la cual se ordena la apertura de la diligencia de deslinde entre los municipios de San Luis y San Francisco

Resolución No. 319 del 16 de marzo de 2020. “Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas”.

Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.

Resolución 137, (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.

Ley 2ª, (1959). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial No. 29861.


Agencia Nacional de Tierras. (2022). Guía de *Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones condicionantes*. (p. 9).

Decreto 3600 de 2007 Art. 156

Resolución No. 137 de 2022

Ordenanza 24 del 28 de noviembre de 1977

Ordenanza N°.57 del 17 de febrero de 1986 del Municipio de San Francisco el cual fue segregado del municipio de Cocorná;

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ANEXOS

- Anexo 1. Alcance e Interpretación de determinantes
- Anexo 2. Oferta agrológica del municipio de San Luis
- Anexo 3. Detallado EVA 2022
- Anexo 4. Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto San Luis 2023
- Anexo 5. Desminado San Luis 2023
- Anexo 6. Histórico delitos San Luis
- Anexo 7. Formulación San Luis 2016
- Anexo 8. Acuerdo No 04 16 junio de 2017
- Anexo 9. Certificados Alcaldía San Luis
- Anexo 10. API
- Anexo 11. GDB resultado del ejercicio de formulación
- Anexo 12. Ficha de Análisis del EOT
- Anexo 13. Cartografía Social San Luis
- Anexo 14. Formato Directorio de Actores
- Anexo 15. Listado de Asistencia Cartografía Social y socialización Formulación POSPR
- Anexo 16. Anexo costeo
- Anexo 17. Acta No. 7 del 2023 - Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial
- Anexo 18. Circular interna número 23 del 2023- Programación del municipio.
- Anexo 19. Glosarios y acrónimos



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	3
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	5
3.2.	CONDICIONANTES AL OSPR.....	13
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	17
5.	INFORMACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)	22
6.	DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA	32
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	36
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	47
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA.....	48
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	49
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	56
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	61
13.	ANÁLISIS MISIONAL	67
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	68
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	69
16.	UIT	71
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	81
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	86



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

19.	COSTEO	88
21.	METAS E INDICADORES	91
20.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	91
	BIBLIOGRAFÍA.....	95

INDICE DE TABLAS

TABLA 1.	FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	2
TABLA 2.	INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	2
TABLA 3.	INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	3
TABLA 4.	DETERMINANTES AMBIENTALES RESTRICATIVOS.....	6
TABLA 5.	DETERMINANTES SECTORIALES RESTRICATIVOS	7
TABLA 6.	DETERMINANTES RESTRICATIVOS DE RIESGO	10
TABLA 7.	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICATIVOS.....	13
TABLA 8.	CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	14
TABLA 9.	IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	18
TABLA 10.	DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	19
TABLA 11.	DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	19
TABLA 12.	VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	22
TABLA 13.	ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL INCORA RES. 041 DE (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)	22
TABLA 14.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	23
TABLA 15.	CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	25
TABLA 16.	DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	27
TABLA 17.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO	32


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA	36
TABLA 19. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, RESUMEN POR CLASE UFH PREDIOS- VEREDAS	38
TABLA 20. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	43
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE. HOMOGÉNEA	46
TABLA 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR	48
TABLA 23. FIGURAS DEL OSPR	48
TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA	52
TABLA 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	52
TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	54
TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE SAN LUIS	57
TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL ²⁸	62
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	63
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS	64
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	64
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO	67
TABLA 33. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	69
TABLA 34. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	74
TABLA 35. PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS POR UIT	74
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	76
TABLA 37. PREDIOS ESPACIALIZADOS	81
TABLA 38 . PREDIOS SIN ESPACIALIZAR	84
TABLA 39. INSUMO CARTOGRAFICO	85
TABLA 40. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	89
TABLA 41. COSTOS POR ACTIVIDAD	89



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 42. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	89
TABLA 43. TIPO DE PREDIOS.....	90
Tabla 44. CALCULO TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN.....	90
TABLA 45. COSTO PROMEDIO	90
TABLA 46. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	92

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización del municipio de San Luis en el departamento de Antioquia.....	4
Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en San Luis Antioquia.	7
Mapa 3. Determinantes sectoriales restrictivos presentes en San Luis Antioquia.	9
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR en San Luis Antioquia.	11
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en San Luis Antioquia.	12
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR municipio de San Luis Antioquia	15
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR municipio.	16
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de San Luis.....	21
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural.....	23
Mapa 10. Categorías del suelo rural.....	27
Mapa 11. Mapa división político-administrativa	33
Mapa 12. Mapa división político-administrativa de San Luis según ejercicio de cartografía social municipal	35
Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de San Luis	38
Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000	43
Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en el municipio	49
Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio.....	50
Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del municipio	51
Mapa 18. Vías de acceso en el municipio.....	56
Mapa 19. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de San Luis, Antioquia.....	60
Mapa 20. Mapa de calor aglomeración predial en predios objeto de OSPR	66
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial	72



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 22. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT	73
Mapa 23. Mapa de Unidades de Intervención Territorial.....	76
Mapa 24. Método BPM por UIT	83
Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastro permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio de San Luis	85

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital	54
Ilustración 2. Área predial por UIT y su clasificación interna.	77

